ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE DESARROLLO DEL PROPIO INSTITUTO PARA EL PERIODO 2010-2013, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS PARA SU DEBIDO SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

C O N S I D E R A N D O:

1. Conforme a los artículos 123, párrafo primero y 124 párrafos primero y segundo del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno) y 86, párrafos primero y segundo del Código Electoral del Distrito Federal (Código Electoral) el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Sus determinaciones se toman de manera colegiada, procurando la generación de consensos para el fortalecimiento de su vida institucional. En su estructura cuenta con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.

2. El artículo 1, párrafos primero y segundo, fracción VI del Código Electoral, establece que las disposiciones contenidas en éste son de orden público y observancia general en el territorio de esta entidad. Su finalidad es reglamentar las normas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Política) y del Estatuto de Gobierno, relacionadas con la organización y competencia del Instituto Electoral, entre otras.

3. En términos del artículo 2, párrafos primero y segundo del Código Electoral, corresponde al Instituto Electoral, la aplicación, observancia y cumplimiento de las normas establecidas en el citado ordenamiento, conforme a la letra de sus disposiciones o la interpretación jurídica de la misma y, a falta de ésta, se fundará en los principios generales del derecho de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Política.

4. En observancia a la previsión del artículo 2, párrafo tercero del Código Electoral, la actuación de este Instituto Electoral se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.

5. El artículo 88, párrafo primero, fracción I del Código Electoral, prescribe que el Instituto Electoral tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal mediante diversos órganos, entre los que se encuentran, un Consejo General que es su órgano superior de dirección; así como órganos ejecutivos, administrativos, técnicos y de vigilancia.

6. Atento a lo establecido en el artículo 124, párrafo segundo del Estatuto de Gobierno, en relación con el diverso 89, párrafo primero del Código Electoral, el Consejo General se integra por siete Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, uno de los cuales funge como su Presidente. Asimismo, son integrantes de dicho órgano colegiado sólo con derecho a voz, el Secretario Ejecutivo, quien es Secretario del Consejo, un representante por cada Partido Político y uno por cada

Grupo Parlamentario de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Asamblea Legislativa).

7. El artículo 95, fracciones I, XXIX y XXXIII del Código Electoral, señala que el Consejo General tiene, entre otras atribuciones:

a) Expedir los reglamentos, procedimientos y demás normatividad necesaria para asegurar el funcionamiento eficaz y eficiente del Instituto;
b) Aprobar el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral que le presente la Junta Ejecutiva; y emitir la opinión que corresponda; y
c) Emitir los acuerdos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones que tiene señaladas.

8. El Consejo General en sesión de nueve de noviembre de dos mil seis aprobó, mediante Acuerdo ACU-333-06, el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, y mediante el diverso ACU-065-08 de doce de diciembre de dos mil ocho, aprobó su modificación. Instrumento que ha cumplido su periodo de vigencia.

9. Con fundamento en el artículo 108, fracciones II y III del Código Electoral, la Junta Ejecutiva tiene la atribución de presentar al Consejo General el proyecto del Plan General de Desarrollo Institucional, instrumento fundamental de planeación que considera las estrategias y líneas de acción, que permitirán asegurar el cumplimiento de los fines de esta autoridad electoral, mismo que guarda congruencia con las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral, así como los proyectos de reglamentos, normatividad y procedimientos administrativos para el funcionamiento de este organismo autónomo.

10. La Secretaría Administrativa tiene la facultad de presentar a la Junta Ejecutiva, para análisis y, en su caso, aprobación el anteproyecto del Plan General de Desarrollo Institucional, como establece el artículo 112, fracción X del Código Electoral.

11. De conformidad con lo establecido en el artículo 65, fracciones I y II del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento Interior) corresponde a la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación (Unidad Técnica de Planeación) establecer un sistema integral de planeación, seguimiento y evaluación, que permita optimizar el uso de los recursos y servicios institucionales, así como diseñar y operar mecanismos de evaluación, con indicadores de gestión que permitan verificar el cumplimiento de objetivos y metas del Programa Operativo Anual del Instituto, y su correcta alineación con los Programas Generales, los Institucionales y el Plan General de Desarrollo Institucional.

12. La Junta Ejecutiva en su Quinta Sesión Ordinaria celebrada el catorce de mayo de dos mil diez, por Acuerdo JE055-10 aprobó requerir a la Secretaría Administrativa para que instruyera a la Unidad Técnica de Planeación para que presentara la versión del Proyecto del Plan General de Desarrollo 2010-2013.

13. En la Sexta Sesión Extraordinaria del veintisiete de mayo del año en curso, por Acuerdo JE060-10 la Junta Ejecutiva aprobó dar por recibido, el Proyecto del Plan General de Desarrollo, y ordenó a la Secretaria de la misma, remitirlo a todas las áreas del Instituto para su opinión y observaciones.

14. La Secretaría de la Junta Ejecutiva turnó a la Unidad Técnica de Planeación las observaciones y comentarios formulados tanto por los Consejeros Electorales, como por las áreas que se pronunciaron sobre el particular.

15. A efecto de contribuir a la formulación de instrumentos institucionales, se conformó un grupo de trabajo en el que participaron servidores públicos adscritos a diversas áreas de este organismo autónomo y personal de las oficinas de las Consejeras y los Consejeros Electorales. Derivado de los trabajos desarrollados por el grupo, se formularon diversos instrumentos que fueron aprobados, a saber:

a) Políticas y Programas Generales 2010-2013; aprobados por el Consejo General el veintisiete de julio de dos mil diez, mediante Acuerdo ACU-021-10.
b) Informe de Evaluación Anual del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral 2006-2009, correspondiente al ejercicio 2009; presentado a conocimiento del Consejo General el veintisiete de julio de dos mil diez.
c) Informe de Seguimiento y Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral 2006-2009, correspondiente a los ejercicios 2007, 2008 y 2009; presentado a conocimiento del Consejo General el veintisiete de julio de dos mil diez.
d) Catálogo de Indicadores de Gestión para medir el cumplimiento de los proyectos institucionales que integran el Programa Operativo Anual 2010, aprobados por la Junta Ejecutiva el cinco de julio y veintisiete de octubre de dos mil diez, mediante acuerdos JE085-10 y JE139-10, respectivamente.
e) Criterios para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación 2011, que fueron aprobados por la Junta Ejecutiva el diecisiete de agosto de dos mil diez, mediante acuerdo JE106-10.

16. Asimismo, dio seguimiento a la formulación de diversos proyectos de documentos institucionales, destacando para efectos de este acuerdo, el referente al Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral para el periodo 2010-2013; mismo que se circuló a las diversas áreas involucradas para recabar las observaciones correspondientes; en el entendido que la formulación de la versión final, estaría a cargo de la Unidad Técnica de Planeación, en ejercicio de las atribuciones que le asisten.

17. Por oficio IEDF/UPSyE/341/2010 del seis de diciembre del año que transcurre, la Unidad Técnica de Planeación remitió a la Secretaría de la Junta Ejecutiva el proyecto de Lineamientos Generales para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral, documento que fue presentado por la Secretaría Administrativa a la consideración de la Junta Ejecutiva.

18. El ocho de diciembre de dos mil diez, mediante oficio IEDF/UPSyE/0344/2010, la Unidad Técnica de Planeación, remitió la última versión del proyecto de Plan General de Desarrollo, que incluyó la mayoría de observaciones formuladas a dicho instrumento, a fin de que fuese presentado a la Junta Ejecutiva para su análisis y, en su caso, aprobación.

19. La Junta Ejecutiva en su Décimo Segunda Sesión Ordinaria celebrada el catorce de diciembre del año dos mil diez, analizó y discutió el anteproyecto del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2010-2013, así como su respectivos lineamientos para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación de dicho instrumento institucional, determinando aprobarlo mediante Acuerdo JE157-10 y, consecuentemente, presentarlo a consideración del Consejo General.

20. Por oficio IEDF/SJE/860/2010, del quince de diciembre del año que transcurre, la Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa, en su carácter de Secretaria de la Junta Ejecutiva, remitió a la Secretaría Ejecutiva la propuesta de Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2010-2013, así como los Lineamientos para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación de dicho instrumento, a efecto de que fuesen incluidos en el proyecto de orden del día de la sesión del Consejo General, con el objeto de que este órgano superior de dirección analizara y, en su caso, aprobara dicha propuesta.

Por lo antes expuesto y fundado, el Consejo General del Instituto Electoral

A C U E R D A

PRIMERO. Se aprueba el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2010-2013, en términos del Anexo 1 que forma parte de este Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueban los Lineamientos para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2010-2013, en términos del Anexo 2 que forma parte de este Acuerdo.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo y a la Encargada de Despacho de la Secretaría Administrativa, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, ejecuten las medidas tendentes a dar cumplimiento a este Acuerdo.

QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo comunique el contenido del presente Acuerdo y sus anexos a las y los titulares de las diversas áreas de este Instituto Electoral, para su conocimiento y efectos conducentes.

SEXTO. Háganse las adecuaciones procedentes al apartado de transparencia del sitio de internet de este Instituto Electoral, conforme a lo señalado en el artículo 14, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

SÉPTIMO. Publíquese este Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral, tanto en oficinas centrales como en las 40 direcciones distritales, y en el sitio de Internet del Instituto Electoral: www.iedf.org.mx, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación.

Así lo aprobaron por mayoría de seis votos a favor de las y los Consejeros Electorales Fernando José Díaz Naranjo, ángel Rafael Díaz Ortiz, Carla Astrid Humprey Jordan, Yolanda Columba León Manríquez, Claudia Beatriz Zavala Pérez, el Consejero Presidente, y un voto en contra del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, todos ellos integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la sesión pública del diecisiete de diciembre de dos mil diez, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 105, fracción VI y 110, fracción XIII del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente

Lic. Gustavo Anzaldo Hernández

El Secretario Ejecutivo

Lic. Bernardo Valle Monroy

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

17 DE DICIEMBRE DE 2010

INTRODUCCIÓN

El Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, señala que es atribución de la Secretaría Administrativa, establecer un sistema integral de planeación, seguimiento y evaluación, que permita optimizar el uso de los recursos y servicios institucionales; así como diseñar y operar mecanismos de evaluación, con indicadores de gestión para verificar el cumplimiento de objetivos y metas del Programa Operativo Anual del Instituto, y su correcta alineación con los Programas Generales, los Institucionales y el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal. Asimismo, establece que se deberán integrar, los informes trimestrales, anuales y específicos, entre otros, el de los avances en la ejecución del Plan General.

Por su parte, expresa que se deberá realizar el seguimiento y la evaluación de los programas operativos anuales a cargo de las unidades administrativas del Instituto; y finalmente establece que se deberá evaluar la gestión institucional proporcionando los informes o estudios correspondientes, para la toma de decisiones en la planeación estratégica.

Derivado de lo anterior, se presentan los Lineamientos Generales para la Supervisión, el Seguimiento y la Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal, con los cuales se brindan los elementos necesarios para guiar el proceso que permita medir el grado de cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan General.

Con la presentación de este apartado se completan los elementos que conforman el Plan General y se establecen los mecanismos e instrumentos que permiten ejercer una efectiva supervisión para el logro de los fines institucionales.

CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

1. Los presentes Lineamientos son de carácter obligatorio y de observancia general para todas las áreas del Instituto, son emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 95, fracción I, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal.

2. Su objetivo es establecer un conjunto de disposiciones que regulen los procesos de supervisión, seguimiento y evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal.

3. Sin detrimento de lo señalado en la normatividad interna del Instituto, para efectos de estos Lineamientos, se entenderá por:

   a) Actividad Institucional: el conjunto de acciones organizadas y relacionadas entre sí, que tienen como fin cumplir un objetivo y producir los bienes o servicios que satisfagan las demandas y necesidades de la población por atender. Las AI's, se clasificarán en sustantivas, las que comprenden acciones vinculadas directamente con los fines institucionales; y de apoyo, las que contribuyen a una adecuada operación del Instituto;

   b) Áreas: los órganos directivos, ejecutivos, técnicos, desconcentrados, la Contraloría General y la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal;

   c) Código: el Código Electoral del Distrito Federal;

   d) Comisiones: las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal;

   e) Consejeros: los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal;

   f) Consejo: el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal;

g) Instituto: el Instituto Electoral del Distrito Federal;

h) Junta Ejecutiva: la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal;

i) Lineamientos: los presentes Lineamientos;

j) Líneas estratégicas: los cursos de acción consistentes en el uso de los medios, los recursos y los esfuerzos para lograr el cumplimiento cabal de los objetivos estratégicos del Plan General de Desarrollo Instituto Electoral del Distrito Federal;

k) Plan General: el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal;

l) Políticas y Programas Generales: las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobadas por el Consejo;

m) Programas: el conjunto organizado, coherente y homogéneo de actividades institucionales, integradas por acciones que se establecen a corto plazo, con base y en cumplimiento a los objetivos estratégicos del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal, con una secuencia cronológica y con responsables operativos definidos. Pueden ser institucionales o específicos.

Programas institucionales: los establecidos en la fracción XXIV del Artículo 108 del Código Electoral del Distrito Federal, tales como el de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa; Uso de Instrumentos Informáticos; Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral; Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo; Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral; Formación y Desarrollo del Personal Administrativo; Capacitación Electoral; Capacitación de Consejeros Electorales Distritales; Educación Cívica; Organización Electoral; Geografía Electoral; Fiscalización; y Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas; y

Programas específicos: los programas que aún definidos en el Código no forman parte de los contemplados en el Artículo 108; así como aquellos que se formulan en cumplimiento a las funciones institucionales, a partir del análisis del marco legal y de

los ordenamientos administrativos aplicables: el Anual de Auditoría; el de Desarrollo y Fortalecimiento de la Educación Cívica y la Cultura Política Democrática; el de Evaluación del Rendimiento del Servicio Profesional Electoral; además de los que se determinen de acuerdo a la normatividad y a las necesidades institucionales a que haya lugar;

n) POA: el Programa Operativo Anual del IEDF;

o) Secretaría Administrativa: la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal;

p) Sistema: el Sistema de Seguimiento y Evaluación;

4. Corresponde a la Secretaría Administrativa, en el ámbito de sus atribuciones, coordinar y ejecutar las acciones necesarias para la aplicación de los presentes Lineamientos.

5. Para asegurar la consecución de los objetivos estratégicos plasmados en el Plan General, es necesario realizar el puntual seguimiento de las líneas estratégicas y llevar a cabo la evaluación de los resultados alcanzados. En caso de detectarse desviaciones o incumplimientos, o si surgen situaciones imprevistas que obliguen a reorientar lo planeado, la Junta Ejecutiva informará y propondrá oportunamente las modificaciones y ajustes necesarios al Plan General, para su correspondiente aprobación por parte del Consejo.

6. La vigencia de los presentes Lineamientos es permanente; sin embargo, su contenido podrá ser modificado a propuesta de la Junta Ejecutiva, en caso de que cambien las condiciones de su ejecución y se requiera adecuar los mecanismos de supervisión, seguimiento y evaluación, presentándolos para su aprobación al Consejo General.

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA SUPERVISIÓN

7. La supervisión es la inspección superior que ejercen el Consejo, las Comisiones y las Secretarías Ejecutiva y Administrativa del avance del cumplimiento del Plan General; se realizará de manera permanente y simultánea a la ejecución del Plan General, a través de los informes de seguimiento y evaluación.

8. La supervisión tiene el propósito central de vigilar el cumplimiento del Plan General, así como promover que el funcionamiento del Instituto se desarrolle conforme a los criterios de racionalidad, eficiencia y legalidad.

9. A través de la supervisión, el órgano superior de dirección podrá asegurar el desarrollo de las actividades previstas en apego a los principios y fines del Instituto.

   Con la finalidad de que las Comisiones cuenten con mayores elementos para el ejercicio de sus atribuciones de supervisión y, en su caso, de evaluación de los programas institucionales o específicos, conforme a lo dispuesto en la legislación aplicable, podrán tomar en consideración los informes que oportunamente reciban o recaben, en términos de los Capítulos Tercero y Cuarto de los presentes Lineamientos, e independientemente del acceso que cada uno de sus integrantes tengan a los Módulos a que se refiere el numeral 40.

CAPÍTULO TERCERO
DEL SEGUIMIENTO

10. El seguimiento es el proceso sistemático a través del cuál se observa el progreso de la realización de objetivos, líneas estratégicas y líneas de acción; es decir, se verifica el avance de la ejecución del Plan General.

11. El seguimiento se llevará a cabo a través de la información que arroje el avance de las actividades institucionales que integran el POA, en su vinculación con lo establecido en el numeral anterior.

12. Es obligación de todas las áreas, actualizar la información de las actividades institucionales durante los cinco días naturales posteriores al término de cada mes, así como designar a un responsable para coordinar y recopilar la información que servirá para el seguimiento.

13. El seguimiento de las actividades se hará de forma permanente y se reportará a través de los informes de seguimiento y evaluación, los cuales se integrarán en un solo documento, debido a que los mecanismos de seguimiento y evaluación son complementarios, la realización de uno sin el otro daría como resultado una visión parcial de la ejecución del Plan General.

CAPÍTULO CUARTO
DE LA EVALUACIÓN

14. La evaluación es un proceso sistemático, oportuno y esencial que permite al cuerpo directivo del Instituto asegurarse de que las áreas logren los objetivos establecidos en el Plan General, detecta desviaciones significativas o potenciales en la ejecución del mismo y hace posible introducir acciones correctivas antes de que una situación esté fuera de control e impida el cumplimiento de lo establecido.

15. La evaluación del Plan General se llevará a cabo a través de la información que arroje el seguimiento respecto de las actividades institucionales que integran el POA, estará conformada por las de cumplimiento y resultados, la programático-presupuestal, la de factores internos y externos, y la estratégica.

16. La evaluación de cumplimiento y resultados verificará el avance y los efectos alcanzados por las metas establecidas en el POA. Tendrá la finalidad de medir el grado de avance del Plan General de conformidad con lo establecido en el Programa Operativo Anual. Con esta evaluación se conocerán los resultados alcanzados, así como aspectos cualitativos de las actividades institucionales que integran el POA, y con base en éstos se definirán, cuando así proceda, las acciones para reorientar el Plan General.

17. La evaluación programático-presupuestal proporcionará información cuantitativa y cualitativa acerca del uso racional y transparente de los recursos presupuestales aprobados, en la

consecución de los objetivos estratégicos y de las actividades institucionales que integran cada POA durante la vigencia del Plan General.

18. La evaluación de factores internos y externos tiene como objetivo vigilar y garantizar la vigencia del diagnóstico que sustenta la formulación de líneas estratégicas y de acción del Plan General; examinará las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas del Análisis FODA, a fin de advertir oportunamente los cambios sustantivos derivados de la dinámica del entorno durante la ejecución del Plan General y que, en su caso, impliquen redefinir o formular nuevos objetivos estratégicos, líneas estratégicas y de acción.

19. La evaluación estratégica identificará el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos y los impactos generados por la ejecución del Plan General en la población objetivo; esta evaluación deberá considerar el proceso efectuado en la consecución de los objetivos estratégicos, sus resultados, así como las medidas correctivas a implementar.

CAPÍTULO QUINTO
DE LOS INFORMES

20. Los informes que se deberán realizar serán los de Cumplimiento y Resultados y Programático Presupuestal, de carácter trimestral y anual; de Factores Internos y Externos, elaborados semestral y anualmente; y de Evaluación Estratégica, bianual y al término de la vigencia del Plan; los cuales se elaborarán conforme a los lineamientos que al efecto se aprueben.

21. Los informes deberán proporcionar información veraz, relevante, concisa, oportuna y comprobable, de manera tal que contribuyan a la toma de decisiones. Se realizarán de conformidad con los presentes Lineamientos.

22. La Secretaría Administrativa será la encargada de sistematizar e integrar los informes de Cumplimiento y Resultados, de Factores Internos y Externos, así como el de Evaluación Estratégica; con los datos que proporcionen las áreas.

23. El Informe Programático-Presupuestal será elaborado por la Dirección de Finanzas y Contabilidad, adscrita a la Secretaría Administrativa, y deberá remitirse al Consejo General para su conocimiento, con independencia del que se envíe a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

24. La Secretaría Administrativa será la responsable de presentar al Consejo General los informes señalados en el numeral 20 de estos Lineamientos, de acuerdo con lo siguiente:

    a) Los informes de Cumplimiento y Resultados deberán presentarse dentro de los veintiún días naturales posteriores al término del trimestre y año.

    b) Los informes programático-presupuestales, deberán ser presentados de acuerdo a los plazos establecidos en la normatividad específica, que permitan atender lo señalado en el numeral 23.

    c) Los informes de Evaluación de Factores Internos y Externos, deberán presentarse dentro de los veintiún días naturales posteriores a la conclusión de cada semestre y de cada año.

    d) Los de Evaluación Estratégica, se realizarán de forma bianual y una vez concluida la ejecución del Plan General, se presentarán dentro de los treinta días naturales posteriores a los dos años y al término de la vigencia del Plan General.

25. En caso de que algún área no hubiera atendido lo establecido en los numerales 12 y 21, el Informe trimestral se integrará con los datos recabados, debiendo hacer del conocimiento a las instancias correspondientes.

CAPÍTULO SEXTO
DE LOS INDICADORES

26. La evaluación del Plan General se realizará con base en la información que proporcionen los indicadores de gestión, servicio e impacto que se hayan establecido en las actividades institucionales del POA de cada año; los objetivos estratégicos se evaluarán de conformidad con los indicadores de impacto y estratégicos que determine la Junta Ejecutiva.

27. Los indicadores proporcionarán información objetiva de tipo cuantitativa y cualitativa acerca del avance y cumplimiento de los elementos del Plan General y del desempeño de las áreas del Instituto, de forma tal, que posibiliten la prevención y detección de desviaciones en el logro de los objetivos estratégicos, líneas estratégicas y de acción lo cual contribuye a mejorar la gestión administrativa.

28. Los indicadores deberán cumplir con los siguientes atributos:

    a) Confiables: arrojar la misma conclusión, sin importar quién conduce la evaluación, a qué periodo corresponde o bajo qué condiciones se realiza;

    b) Representativos: reflejar una dimensión importante del logro del objetivo;

    c) Replicables: que se puedan reproducir para actividades institucionales y entornos diferentes, de manera que sea posible realizar análisis comparativos;

    d) Sencillos: denotar un cálculo razonable al igual que la obtención de la información necesaria para su elaboración;

    e) Fáciles de entender: que su formulación sea clara y sencilla, de manera tal que sea comprensible para todas las personas;

    f) Públicos: ser conocidos y accesibles a todos los niveles de la institución, así como al público en general, y

    g) Auditables: sustentar sus datos en sistemas de información verificables.

29. Los indicadores de gestión proporcionarán información acerca de los resultados obtenidos respecto a lo planeado, considerando además los recursos utilizados para ello, con lo que se podrá medir la eficacia y eficiencia con la que se realizan las acciones del Instituto.

30. Los indicadores de servicio proporcionarán información sobre la calidad de los servicios internos y externos otorgados por el Instituto, así como la capacidad de respuesta del mismo a las necesidades de los usuarios-beneficiarios.

31. Los indicadores de impacto medirán los resultados en la población objetivo después de haberse realizado todas las acciones necesarias para el logro de cada actividad institucional, lo que permitirá verificar el cambio producido (efectos intermedios o finales), y determinar si los recursos utilizados en la actividad institucional fueron aprovechados de manera eficiente.

32. La construcción de los indicadores de gestión, de servicio y de impacto se hará conforme a lo establecido en la Guía para la elaboración de indicadores y para su medición se considerarán los avances obtenidos durante el periodo, respecto de la meta establecida.

33. Los indicadores estratégicos medirán la eficiencia en el logro de los objetivos estratégicos y los resultados obtenidos respecto a lo establecido en el Plan General. Su construcción tendrá como base la información generada a lo largo del año de la evaluación de cumplimiento y resultados y de la evaluación programático-presupuestal.

34. Los indicadores de gestión, de servicio, de impacto y los estratégicos, serán elaborados por las áreas, con el apoyo y colaboración de la Secretaría Administrativa, y serán parte integral de la Ficha descriptiva del Programa Operativo Anual, documento aprobado por la Junta Ejecutiva.

CAPÍTULO SÉPTIMO
DE LOS INSTRUMENTOS

35. Para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación del Plan General, la Secretaría Administrativa se apoyará del Sistema, el cual es una herramienta informática que proporcionará información específica acerca del avance de cada actividad institucional y la relativa a los objetivos estratégicos, líneas estratégicas y líneas de acción del Plan General, para lo cual retomará el contenido del Sistema del Programa Operativo Anual.

36. La Unidad Técnica de Servicios Informáticos será el área encargada del desarrollo del Sistema y de proporcionar, de forma mensual, el acceso al mismo a los responsables que designe cada área del Instituto.

37. La información se ingresará al Sistema mensualmente y la Secretaría Administrativa la analizará con la finalidad de verificar en qué medida se han cumplido las metas programadas, para posteriormente integrar el informe correspondiente a partir de los datos arrojados por el Sistema.

38. El Sistema estará conformado por los siguientes módulos:

    a) Módulo de indicadores.

    b) Módulo de seguimiento.

    c) Módulo de evaluación.

    d) Módulo de concentrado de riesgos.

    e) Módulo anual de seguimiento y evaluación.

    f) Módulo integral de seguimiento y evaluación.

39. Los módulos de indicadores, seguimiento, evaluación y concentrado de riesgos serán requisitados por las áreas y por actividad institucional, por lo que el Sistema exportará de forma automática la información contenida en el Sistema del Programa Operativo Anual correspondiente a los apartados siguientes: unidad responsable, responsable operativo, denominación de la actividad institucional, programa, subprograma, línea de acción, programa institucional al que se vincula e indicadores de las actividades institucionales.

40. Los responsables designados por cada área deberán revisar en el Sistema, al inicio de cada año, la información correspondiente al módulo de indicadores, y posteriormente cada mes la relativa al módulo de seguimiento.

41. El módulo de indicadores contendrá los datos correspondientes a denominación, unidad de medida, tipo de indicador, fórmula y periodicidad; cada indicador corresponderá a las actividades institucionales establecidas en el Programa Operativo Anual.

42. El módulo de seguimiento presenta la información de los resultados obtenidos cada mes, de las actividades institucionales, para posteriormente observar si éstos corresponden a las metas programadas. En caso de que una actividad institucional no presente avances, se tendrá que justificar ampliamente las causas o motivos por los cuales no se logró lo establecido, y se deberá sustentar con documentación válida que compruebe las razones de la falta.

43. El módulo de evaluación proporcionará trimestralmente un valor cuantitativo que demuestre el grado de avance de la meta que coadyuva al logro de la actividad institucional. Para obtener dicho valor se toma como referencia el total anual de metas, así como el acumulado de resultados para cada trimestre. El módulo considerará los siguientes elementos:

    a) Logro: total de resultados obtenidos al trimestre;

    b) Avance esperado: porcentaje de avance que se espera tener al trimestre;

    c) Avance real: porcentaje de avance real obtenido al trimestre;

    d) Ponderación: proporción en que cada meta coadyuva al cumplimiento de las actividades institucionales; y

    e) Resultado: valor en puntos que permite ver el avance periódico de una meta.

44. El módulo concentrado de riesgos permite valorar la desviación que existe entre el avance esperado y el avance real obtenido en el módulo de evaluación, con lo que será posible determinar si es necesario implementar alguna medida de control que facilite el logro de la actividad institucional, para lo cual se determinará un parámetro que tendrá como base el avance esperado de acuerdo con lo siguiente:

    I. Nivel óptimo, ≥ 80% y puede llegar hasta 100%.

    II. Nivel aceptable, < 80% y ≥ 60%.

    III. Nivel deficiente, valores < 60%.

45. Con la información que presenten los módulos anteriores, se generará la correspondiente al grado de cumplimiento del Plan General, ésta será procesada automáticamente en los módulos anual e integral de seguimiento y evaluación.

46. En el módulo anual de seguimiento y evaluación se definirán las ponderaciones para los objetivos estratégicos, las líneas estratégicas, las líneas de acción y de las actividades institucionales para cada año de ejecución del Plan General. La base de las ponderaciones será la establecida anualmente para cada objetivo estratégico y se determinará de la siguiente manera:

    a) Se asignará la ponderación considerando si la actividad institucional es sustantiva o de apoyo de acuerdo con:

        Actividad institucional sustantiva = 80% / el número total de actividades sustantivas.

        Actividad institucional de apoyo = 20% / el número total de actividades de apoyo.

    b) La ponderación anual por objetivo estratégico corresponde a la suma de las ponderaciones de cada una de las actividades institucionales que estén alineadas a ésta.

    Una vez definida la ponderación para cada uno de los objetivos estratégicos, ésta será dividida entre el número de líneas estratégicas que corresponda, y a su vez, entre el número de líneas de acción, para medir el grado de avance de cada uno de estos elementos. Además, este módulo presentará de forma general las metas, resultados y evaluaciones de todas las actividades institucionales que se estén ejecutando en cada año de la vigencia del Plan General.

47. En el módulo integral de seguimiento y evaluación se concentrará el porcentaje de avance acumulado a una fecha determinada, para cada uno de los objetivos estratégicos, las líneas estratégicas y las líneas de acción. El módulo proporcionará información para cada año de vigencia del Plan General.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PLAN GENERAL DE DESARROLLO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL 2010-2013

17 DE DICIEMBRE DE 2010

ÍNDICE

		Pág.
	INTRODUCCIÓN	1
I.	MARCO JURÍDICO	4
II.	POLÍTICAS GENERALES DEL IEDF	6
III.	PROGRAMAS GENERALES DEL IEDF	8
IV.	MISIÓN Y VISIÓN	11
V.	DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	12
VI.	ANÁLISIS FODA	35
VII.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	42
VIII.	LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	44
IX.	SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	60
	ANEXOS	64

INTRODUCCIÓN

El Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2010-2013 (Plan General) es el instrumento de planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) y representa la estrategia a seguir en los próximos años. Su formulación está fundamentada en los principios de la planeación estratégica, por lo que define el rumbo de la institución y los resultados que se esperan lograr en ésta. Su contenido es producto del análisis, reflexión y comunicación entre los órganos directivos, ejecutivos y técnicos del IEDF, quienes con sus aportaciones contribuyeron a darle forma al documento.

Asimismo, en este documento se establecen objetivos, líneas estratégicas y de acción para garantizar el cumplimiento de los fines del IEDF, que se traducirán en referentes fundamentales del proceso de planeación, programación y presupuestación de corto plazo, referido a la elaboración de los programas institucionales y específicos, así como de las actividades institucionales, que integrarán el Programa Operativo Anual de futuros ejercicios fiscales.

El Plan General establece prioridades como son el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y agrupaciones políticas locales y la organización de procesos electorales y de instrumentos de participación ciudadana. También, expresa el compromiso irrenunciable de contribuir al fortalecimiento de la cultura cívica democrática, con la plena convicción de sumar esfuerzos para formar una ciudadanía responsable y participativa, capaz de ejercer sus derechos y asumir sus obligaciones.

De igual manera, su contenido aspira a optimizar la organización y gestión institucionales, con el uso eficiente y eficaz de la infraestructura tecnológica, con procesos de supervisión, fiscalización y evaluación del quehacer, así como con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, que hagan posible mantener informada a la población acerca de los resultados del desempeño y del uso de los recursos públicos asignados.

Además, fortalecer el profesionalismo de su personal, tanto del Servicio Profesional Electoral como del administrativo, es un propósito fundamental y persistente para garantizar un desempeño con calidad, apegado a los principios y valores de la democracia.

Igualmente, el Plan General desde el ámbito de su competencia, señala la responsabilidad del IEDF de fortalecer la vida democrática de la Ciudad de México y, a su vez, del país, según lo establecido en el Eje 5. Democracia efectiva y política exterior responsable, del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, y el Eje 1. Reforma política: derechos plenos a la ciudad y sus habitantes, del Programa General de Desarrollo 2007-2012, respectivamente.

Una democracia participativa efectiva, que se instituya como forma o estilo de vida debe conducir a elevar el bienestar de la sociedad, a formar ciudadanos participativos, corresponsables de las decisiones y políticas públicas. Lo anterior, es un anhelo compartido en el que, de manera armónica, concurren los diferentes niveles de gobierno e instituciones diversas como el IEDF.

El Plan General presenta la estructura siguiente: el primer apartado corresponde al Marco Jurídico, en éste se describen los preceptos legales que sustentan su elaboración. En el segundo y tercero se presentan las Políticas y Programas Generales que guiaron de manera general, la formulación de este documento, toda vez que representan el marco de referencia del sistema de planeación institucional y establecen los temas estratégicos del IEDF, respectivamente. En cuarto término se encuentran la Misión y la Visión, declaraciones que motivan y articulan las actividades de las áreas y del personal que integra el IEDF. En el quinto y sexto, se presenta lo referente a los resultados del Diagnóstico Institucional y del Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), con base en el que se formularon las líneas estratégicas.

En el séptimo apartado se exponen los Objetivos Estratégicos que dan forma y contenido a este Plan General, los cuales, constituidos a mediano plazo, precisan los resultados que el IEDF desea concretar.

En el octavo, se dan a conocer las Líneas Estratégicas y las de Acción, como los medios específicos y las acciones detalladas que harán posible el logro de los objetivos establecidos. En el noveno, se expone lo relacionado a los mecanismos de Supervisión, Seguimiento y Evaluación, elementos fundamentales para asegurar el cumplimiento del Plan General. Finalmente, en los Anexos se encuentran datos estadísticos e información diversa que respalda y contribuyen a una mejor comprensión.

En este contexto se presenta el Plan General, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 95, fracción XXIX del Código Electoral del Distrito Federal (CEDF).

I.

MARCO JURÍDICO

El Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) es la autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones, autónoma en su funcionamiento y profesional en su desempeño; sus decisiones serán tomadas de manera colegiada a través de un Consejo General que fungirá como su órgano superior de dirección, para procurar la generación de consensos que ayuden al fortalecimiento de la vida institucional, como lo señala el Artículo 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

El IEDF, según establece el Artículo 86, párrafos primero y segundo del Código Electoral del Distrito Federal (CEDF), es un organismo público autónomo independiente en sus decisiones, y profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los instrumentos de participación ciudadana.

De conformidad con los Artículos 89, párrafo primero y 95, fracciones IX, XXIX y XXX del CEDF, el Consejo General es el órgano superior de dirección del IEDF, facultado para aprobar sus Políticas y Programas Generales, así como su Plan General de Desarrollo que le permitan el cumplimiento de los fines y acciones a las que está orientado.

El Artículo 108, fracciones I, II y XXIII del CEDF, autoriza a la Junta Ejecutiva para formular y proponer el anteproyecto de las Políticas y de los Programas Generales del IEDF al Consejero Presidente del Consejo General; quien a su vez, tiene la atribución de proponerlos al Consejo General para su aprobación, según lo ordenado por el Artículo 105, fracción IX del mismo Código.

El Artículo 112 fracción X del CEDF señala que corresponde al Secretario Administrativo presentar el anteproyecto del Plan General de Desarrollo a la Junta Ejecutiva, la cual lo someterá a consideración del Consejo General, con fundamento en el Artículo 108, fracción II, del propio ordenamiento legal.

La Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación (UTPSyE) integrará, bajo la supervisión de la Secretaría Administrativa, los informes de seguimiento y evaluación respecto al avance de la ejecución del Plan General, para la toma de decisiones en la planeación estratégica, como lo establece el Artículo 65, fracciones I II, VIII, IX y X del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal.

II.

POLÍTICAS GENERALES DEL IEDF

Las Políticas Generales orientan la gestión institucional para que ésta, acorde a los valores, principios y la naturaleza jurídica del IEDF, apoye la toma de decisiones para el adecuado desempeño de sus atribuciones.

1. **Política de Calidad en la Gestión.** Encaminada a garantizar que el cumplimiento de los fines y las acciones que realiza el Instituto como organismo público, se lleven a cabo a través de la aplicación eficiente y racional de los recursos; por personal profesional sujeto a procedimientos y lineamientos de incorporación, capacitación, control y evaluación que fortalezca la cultura de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que caracteriza al quehacer institucional.

2. **Política de Fortalecimiento Institucional.** Tendente a consolidar al Instituto como un organismo electoral permanente y autónomo, confiable, responsable, garante de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, comprometido con los valores de la democracia, capaz de acrecentar el reconocimiento de la población en general, mediante el desarrollo eficiente y eficaz de la organización interna, del cumplimiento cabal de sus fines y del desempeño profesional de sus funcionarios; así como por la difusión de sus actividades y resultados; y de la vinculación y colaboración con organismos públicos, privados y sociales, que favorezcan el intercambio de experiencias e información en materia político-electoral.

3. **Política de Construcción de Ciudadanía.** Las acciones del IEDF impulsan entre los habitantes del Distrito Federal, la adopción de valores, habilidades, prácticas y actitudes democráticas que permiten fortalecer a la democracia como forma de gobierno y modo de vida, mediante los procesos de educación y formación que favorecen la participación consciente y responsable de los ciudadanos en las decisiones públicas.

4. **Política de Transparencia y Rendición de Cuentas.** La transparencia y la rendición de cuentas son valores esenciales en el desempeño del Instituto Electoral del Distrito Federal, que garantizan a la población el acceso a información respecto de las actividades realizadas, el ejercicio de los recursos públicos que tiene asignados y los resultados de su gestión. Los mecanismos e instrumentos de transparencia y rendición de cuentas que promueva el Instituto, están fundados en el derecho de acceso a la información pública, la obligación de informar, el principio de publicidad, considerando para su definición el marco legal establecido en la materia y el creciente interés de la población por conocer la actuación de sus autoridades y el uso de los recursos públicos.

5. **Política de Derechos Humanos y Equidad de Género.** Orientada a fomentar entre su personal y los habitantes de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, una cultura de respeto y promoción de los derechos humanos y la equidad de género, como contenidos imprescindibles del desarrollo de la vida democrática. Estas materias estarán consideradas de manera transversal en cada uno de los programas y actividades que desarrolle el Instituto y se constituirán en premisas básicas del funcionamiento institucional.

III.

PROGRAMAS GENERALES DEL IEDF

Los Programas Generales constituyen las directrices del quehacer institucional, establecen los temas estratégicos en los que el Instituto concentra sus esfuerzos, y guían la formulación de los objetivos estratégicos, las líneas estratégicas y las líneas de acción del Plan General.

1. **Programa General de Organización y Funcionamiento.** Tiene por objeto desarrollar e implementar acciones de mejora continua a la estructura, sistemas y procedimientos administrativos, así como mantener actualizada la normatividad, que permitan una gestión integral en materia de recursos financieros, materiales y de servicios que garanticen el cumplimiento de las actividades sustantivas del Instituto.

2. **Programa General de Administración de Recursos Humanos.** Se orienta a garantizar la adecuada integración y el funcionamiento de todas las áreas del Instituto de acuerdo con criterios de eficacia, eficiencia y calidad; mejorando el diseño, operación y actualización de los sistemas y procedimientos que fomenten la vocación de servicio profesional y ético del personal tanto administrativo como del servicio profesional electoral, para que contribuyan al logro de la misión, la visión y los fines institucionales.

3. **Programa General de Innovación Tecnológica.** Tiene por finalidad favorecer la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos que coadyuven a la modernización de los sistemas y procedimientos que engloban la administración y gestión, así como la organización y capacitación electoral, con el fin de incrementar la capacidad institucional, garantizar la operación eficaz, óptima, continua y segura del Instituto.

4. **Programa General de Imagen y Colaboración Institucional.** Apunta a fortalecer la imagen del Instituto como órgano autónomo encargado de organizar las elecciones y los instrumentos de participación ciudadana en el Distrito Federal, a través de la difusión de sus fines y actividades, para acrecentar la confianza y credibilidad de la población

Asimismo, tiene por objeto promover el establecimiento de relaciones con entes públicos, privados y sociales que favorezcan el desarrollo, consolidación y mejora de las actividades que realizan las áreas que lo integran para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales, a través de convenios y acuerdos, en el marco de la autonomía del Instituto y apegados a la normatividad que lo rige.

5. **Programa General de Transparencia y Rendición de Cuentas.** Su objetivo principal es fomentar una cultura de acceso a la información y rendición de cuentas, mediante la difusión y publicación de los actos del Instituto sobre el uso de los recursos asignados y los logros obtenidos en la ejecución de sus programas, a través del fortalecimiento de los mecanismos institucionales dedicados a la organización y difusión de la información de carácter público.

6. **Programa General de Cultura Democrática y de Participación Ciudadana.** Orientado a contribuir a la adquisición y desarrollo de conocimientos, valores y prácticas democráticas entre las niñas y los niños, los jóvenes y los ciudadanos del Distrito Federal, mediante la realización de acciones y eventos de formación, divulgación y educación para la vida en democracia, en colaboración con instituciones públicas y privadas, medios de comunicación masiva, organizaciones civiles y asociaciones políticas. Además, busca fomentar de manera permanente la participación en los asuntos públicos de la ciudad como un derecho ciudadano e impulsar el ejercicio del sufragio, así como de aquellas herramientas para la participación ciudadana que la Ley contempla.

7. **Programa General de Asociaciones Políticas.** Tiene como propósito fortalecer a los partidos políticos, con registro nacional y local, y a las agrupaciones políticas locales en el Distrito Federal, a través del trato igualitario basado en los principios institucionales y de la implementación de una mejora continua en los procedimientos aplicables a los partidos políticos y agrupaciones políticas locales, relativos a la atención de solicitudes, fiscalización, sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores, y en el supuesto de los institutos políticos, otorgamiento de prerrogativas.

8. **Programa General de Organización de los Procesos Electorales e Instrumentos de Participación Ciudadana.** Tiene por finalidad organizar y garantizar la realización de las

elecciones para renovar a los integrantes de los órganos de gobierno Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal, a los titulares de las demarcaciones territoriales; así como realizar las actividades inherentes competencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el cumplimiento de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

IV.

MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Nuestro propósito es contribuir al desarrollo de la vida democrática del Distrito Federal con estricto apego a la legalidad, transparencia y rendición de cuentas. Para ello, organizamos las elecciones y los instrumentos de participación ciudadana, fomentamos el conocimiento y ejercicio de los derechos políticos electorales, garantizamos la autenticidad y efectividad del voto, difundimos la cultura cívica democrática y fortalecemos las asociaciones políticas.

Visión

Nuestra visión es lograr que los ciudadanos del Distrito Federal identifiquen al IEDF como la autoridad electoral autónoma e independiente, encargada de organizar los procesos electorales e instrumentos de participación ciudadana, que contribuye a formar ciudadanos informados, responsables, participativos, capaces de defender sus derechos políticos y comprometidos con el cumplimiento de sus obligaciones cívicas.

V.

DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

El presente Diagnóstico Institucional tiene como finalidad proporcionar información veraz y relevante acerca de las características principales y del desempeño del IEDF.

La información que aquí se expone ofrece un acercamiento general al conocimiento cualitativo y cuantitativo de su realidad interna. Se analiza la estructura orgánica y los recursos humanos; se ofrecen datos significativos de los procesos electorales e instrumentos de participación ciudadana que ha celebrado el IEDF, así como de los materiales y documentos utilizados; por último, se detalla la contribución que por más de una década ha realizado el IEDF en materia de educación cívica.

Estructura orgánica

El IEDF ejerce sus funciones en todo el Distrito Federal, conforme a la estructura[1] que a continuación se enuncia:

I. Consejo General. Órgano superior de dirección, integrado por:

- Un Consejero Presidente
- Seis Consejeros Electorales
- Un Secretario
- Un representante por cada partido político
- Un representante de cada grupo parlamentario con representación en la Asamblea Legislativa

II. Órganos de Supervisión:

[1] El organigrama general del IEDF se puede revisar en el Anexo 1.

- Comisión de Asociaciones Políticas
- Comisión del Servicio Profesional Electoral
- Comisión de Organización y Geografía Electoral
- Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica
- Comisión de Fiscalización
- Comisión de Normatividad y Transparencia
- Comisiones Provisionales

III. Órganos Ejecutivos:

- Una Junta Ejecutiva
- Una Secretaría Ejecutiva
- Una Secretaría Administrativa
- Cuatro Direcciones Ejecutivas: de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Asociaciones Políticas; Organización y Geografía Electoral; y del Servicio Profesional Electoral

IV. Órgano de Control:

- Contraloría General

V. Órganos técnicos: compuestos por seis Unidades Técnicas y una Unidad:

- Comunicación Social y Transparencia
- Servicios Informáticos
- Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados
- Asuntos Jurídicos

- Planeación, Seguimiento y Evaluación
- Especializada de Fiscalización
- Centro de Formación y Desarrollo

VI. Órganos Desconcentrados: uno por cada distrito electoral uninominal en que se divide el Distrito Federal.

- 40 direcciones distritales

VII. Mesas directivas de casilla. Constituyen la autoridad electoral que tiene a su cargo de forma inmediata la recepción de la votación y están integradas por:

- Un Presidente
- Un Secretario
- Un Escrutador
- Tres suplentes generales

La sede de las oficinas centrales del IEDF está ubicada al sur de la Ciudad de México; en éstas, los órganos de dirección, supervisión, ejecutivos, técnicos y de control desempeñan sus actividades. Por otra parte, los cuarenta órganos desconcentrados cuentan con oficinas localizadas en cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divide el Distrito Federal.[2]

[2] Véase el Anexo 2, en el que se presenta el listado y la dirección de los 40 distritos electorales.

Recursos humanos[3]

Con base en el Acuerdo del Consejo General del IEDF por el que se aprueba el Catálogo General de Cargos y Puestos del IEDF (Catálogo General), ACU-068-08, la estructura está compuesta por 773 puestos; de ellos, 279, que representan 36.1%, es personal del Servicio Profesional Electoral y 494, es decir 63.9% son de la Rama Administrativa.

Los 773 puestos, se subdividen también en personal sustantivo y de apoyo, clasificación determinada de acuerdo con la contribución que las áreas de adscripción realizan en cumplimiento de los fines y acciones del IEDF.

En este sentido, las áreas sustantivas son: presidencia del Consejo General y consejeros electorales; las direcciones ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Asociaciones Políticas; y Organización y Geografía Electoral; las unidades técnicas Especializada de Fiscalización, y Comunicación Social y Transparencia; y las direcciones distritales, las cuales, de forma global, cuentan con una plantilla de 483 plazas, según el Catálogo General; y que al 15 de octubre de 2010 tenían ocupadas 458.

Las áreas de apoyo son las secretarías Ejecutiva y Administrativa, la Contraloría General; la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral; las unidades técnicas de Servicios Informáticos; Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados; Asuntos Jurídicos; Planeación Seguimiento y Evaluación y el Centro de Formación y Desarrollo, que en conjunto suman una plantilla de 290 plazas, según el Catálogo General; en tanto que, a la fecha de corte señalada, la ocupación era de 270.

Así pues, al 15 de octubre de 2010, la plantilla de personal del IEDF estaba cubierta en 94.2%; es decir, de los 773 puestos establecidos en el Catálogo General, 728 estaban ocupados.

De esta forma, de la plantilla ocupada 251 plazas corresponden al Servicio Profesional Electoral (SPE) y 477 son plazas de la Rama Administrativa; lo que representa 34.5% y 65.5%, respectivamente.

[3] Los datos para la elaboración de este Diagnóstico fueron proporcionados por la Secretaría Administrativa y la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral. En el Anexo 3 se pueden consultar las gráficas y cuadros estadísticos correspondientes, los cuales fueron elaborados por la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

Con relación a la distribución del personal por áreas, las 40 direcciones distritales encabezan la lista con 27% del total de la plantilla. En cuanto a las áreas más grandes de oficinas centrales, se encuentran la Secretaría Administrativa con 12% y las oficinas de la Presidencia del Consejo General y de los consejeros electorales con 8% del total de la plantilla. Las áreas más pequeñas son la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación y la Secretaría Ejecutiva, ambas con 2%, y la Unidad del Centro de Formación con apenas 1%, como se observa en la gráfica siguiente.

Gráfica 1
Plantilla de personal al 15 de octubre de 2010

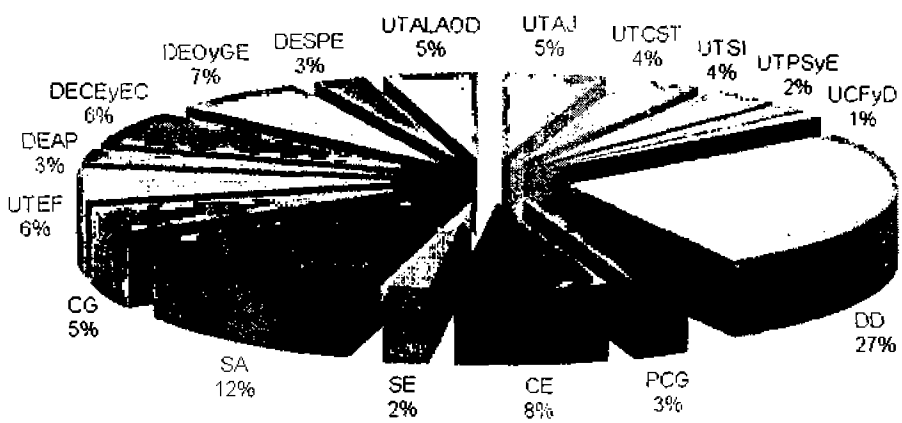

De los 728 funcionarios la distribución por género es la siguiente: 294 son mujeres y 434 son hombres, por lo que se puede concluir que por cada tres hombres laboran dos mujeres. Las mujeres representan 40.4%, frente a los hombres que suman 59.6%.

Otro aspecto de los recursos humanos que merece ser considerado es la antigüedad; el personal que tiene antigüedad menor a un año representa 41.9%, en contra posición del que tiene 10 años que es 33%. La media de antigüedad del personal es de seis años lo que se traduce en experiencia y conocimiento acumulado y capitalizable para el desarrollo de sucesivos procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana.

Asimismo, la antigüedad observada con perspectiva de género es que el personal con más experiencia en el IEDF, 10 años, está representado mayoritariamente por hombres, los cuales suman más de 60%, en tanto que las mujeres con la misma antigüedad representan casi 40%.

Los rangos de edad[4] de mujeres y hombres, representados porcentualmente son los siguientes: 0.8% tienen entre 20 y 24 años; 24.5% entre 25 y 34 años; 42.3% entre 35 y 44 años; 21.4% entre 45 y 54 años; 10.2% entre 55 y 64 años; y 1.8% entre 65 y 74 años. La media de edad del personal se encuentra en el rango de 35 a 44 años. El promedio de edad de las mujeres es de 39 años y 43 años para los hombres. En la gráfica siguiente se observa la distribución porcentual del personal, de acuerdo a los rangos de edad y sexo.

Gráfica 2
Distribución del personal por rango de edad y sexo

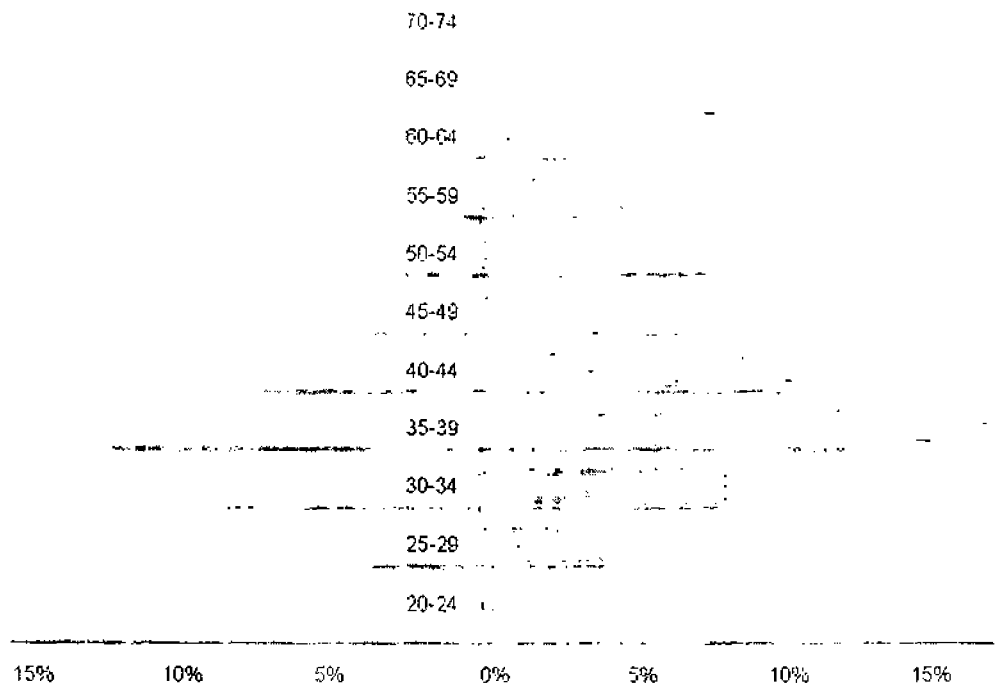

Ahora bien, en cuanto al nivel jerárquico que ocupan las mujeres y los hombres que laboran en el IEDF, en lo que respecta a las plazas de mandos medios, las mujeres ocupan 32.5% y los hombres 67.5%. Este dato adquiere mayor importancia, ya que equivale aproximadamente a que la mitad de los hombres que laboran en el IEDF ocupan una plaza de mando medio, de

[4] Los rangos de edad utilizados son los establecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en los tabuladores básicos.

forma tal que en este nivel jerárquico, la diferencia entre mujeres y hombres es de 30.3%. La brecha entre mujeres y hombres se acentúa en el nivel jerárquico superior, ya que de las 23 plazas de este nivel, 17 están ocupadas por el género masculino y sólo seis por el femenino, lo que representa que por cada dos hombres que ocupan un cargo directivo, hay una mujer.

Por lo que respecta al grado de estudios, es destacable que de los 535 funcionarios que laboran en oficinas centrales, 414 cuentan con estudios profesionales; de ellos, 382 tienen licenciatura, dos especialidad, 27 maestría y tres doctorado. En cuanto a los 193 funcionarios que laboran en órganos desconcentrados, 181 tienen estudios de licenciatura, siete con maestría, uno con doctorado y cuatro con bachillerato.

Procesos electorales

El IEDF ha organizado cuatro procesos electorales (2000, 2003, 2006 y 2009) y tres procedimientos de participación ciudadana, dos para elegir órganos de representación (1999 y 2010) y uno para realizar plebiscito (2002).

Para el desarrollo de los procesos electorales, la capacitación electoral es un procedimiento fundamental, cuyos objetivos son garantizar la integración de las Mesas Directivas de Casilla (MDC) y asegurar que los ciudadanos que fungen como funcionarios durante la jornada electoral se desempeñen con eficiencia y apego a los principios rectores de la actividad electoral.

En este tenor, a continuación se presentan las características y los resultados más relevantes de los procesos y procedimientos referidos, incluida la integración de las MDC.[5]

[5] Los datos de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana, incluido lo relativo a la capacitación electoral son retomados del *Sistema Electoral DF* de página web del IEDF http://www.iedf.org.mx/sites/SistemaElectoralDF/index.php?cadena=langed.php, consultada el 26 de octubre de 2010.

Proceso electoral, 2000

El IEDF organizó las elecciones constitucionales para elegir al Jefe de Gobierno, a los 66 diputados que integrarían la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a los 16 jefes delegacionales, el 2 de julio de 2000.

El proceso de capacitación electoral incluyó la selección y contratación de 1,200 instructores y 120 supervisores por el periodo comprendido entre el 1 de marzo al 10 de julio de 2000.

El sorteo para designar a los funcionarios de las MDC se realizó el 25 de febrero y el mes seleccionado fue agosto; de esta forma se insacularon 606,951 ciudadanos, de los cuales 573,416 fueron notificados para participar en la integración de las MDC, entre el 16 y 31 de marzo, mediante una carta-convocatoria personalizada.

De esta forma, se capacitaron 147,152 ciudadanos en el mes de abril con prórroga hasta el 28 de mayo. De ellos, 85.70% recibieron la capacitación en su domicilio y 14.30% en 163 centros de capacitación. El promedio por MDC fue de 13.2 ciudadanos capacitados.

Posteriormente, las direcciones distritales entregaron en primera instancia los nombramientos de los funcionarios designados como propietarios, particularmente los presidentes. Sin embargo, debido a las renuncias presentadas por los ciudadanos originalmente designados, se sustituyó al 25.06% de ellos. De los ciudadanos designados, 22,428 no se desempeñaron como funcionarios por diversas causas.

De esta forma se aprobó la instalación de 11,130 MDC para recibir la votación el día de la jornada electoral. Participaron y colaboraron 30,034 funcionarios propietarios (89.95%); 2,662 suplentes (7.97%); y 694 ciudadanos de la fila de electores (2.08%).

La lista nominal de ese año incluyó a 6,256,698 electores de un universo de 6,351,468 ciudadanos inscritos en el padrón electoral, por lo que se logró una cobertura de 98.5%.

En términos generales, la jornada electoral se caracterizó por la alta participación ciudadana 69.7%, es decir, casi siete de cada 10 ciudadanos inscritos en la lista nominal, acudieron a las urnas.

Los partidos políticos que participaron en esa contienda electoral fueron 11: Partido Acción Nacional (PAN); Partido Revolucionario Institucional (PRI); Partido de la Revolución Democrática (PRD); Partido del Trabajo (PT); Partido Verde Ecologista de México (PVEM); Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional (Convergencia); Partido de Centro Democrático (PCD); Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN); Partido Alianza Social (PAS); Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM); y, Democracia Social, Partido Político Nacional (Democracia Social).

Cabe destacar que para las tres elecciones se conformaron alianzas. En los casos de las elecciones de Jefe de Gobierno y de diputados de mayoría relativa, se presentó la candidatura común PRD-PT-Convergencia-PCD-PSN-PAS, encabezada por el PRD; y la coalición "Alianza por el Cambio", integrada por el PAN y el PVEM. Los partidos Revolucionario Institucional, Auténtico de la Revolución Mexicana y Democracia Social, contendieron de forma individual.

En la elección de diputados de representación proporcional las candidaturas comunes fueron del PRD-PSN, Convergencia-PAS y la coalición "Alianza por el Cambio", integrada por PAN-PVEM. Los partidos restantes se presentaron en la contienda de forma individual.

Por lo que respecta a las elecciones de jefes delegacionales, las alianzas fueron similares a las anteriores, con excepción de la candidatura común PRD-PT-Convergencia-PCD-PAS-PSN, que funcionó como tal en 13 delegaciones, y sólo en los casos de Benito Juárez, Álvaro Obregón y Tláhuac, se sumó el partido Democracia Social.

En la elección de Jefe de Gobierno la candidatura común, encabezada por el PRD, obtuvo el triunfo con una diferencia de 214,035 votos, que representa 14.65% sobre "Alianza por el Cambio", la cual se ubicó en segundo sitio. La participación ciudadana en la elección de Jefe de Gobierno fue de 69.87%.

En la elección de diputados de mayoría relativa, la candidatura común obtuvo en general más votos; sin embargo, sólo triunfaron en 19 distritos electorales uninominales. Por su parte, "Alianza por el Cambio" triunfó en 21 distritos, de los 40 que integran el Distrito Federal. PRI, PARM y Democracia Social no obtuvieron triunfo alguno.

En lo que respecta a la elección de diputados de representación proporcional, de los 26 escaños cuatro fueron para la coalición "Alianza por el Cambio"; tres para la candidatura común PRD-PSN; 16 para el PRI; y tres para Democracia Social.

La elección de jefes delegacionales fue un acontecimiento histórico, ya que fue la primera ocasión en que los ciudadanos del Distrito Federal eligieron al titular de su demarcación territorial.

La coalición "Alianza por el Cambio" triunfó en seis delegaciones políticas: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuajimalpa de Morelos, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza. Por su parte, la candidatura común ganó en 10 de ellas: Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tlalpan, Xochimilco y Tláhuac.

Proceso electoral, 2003

El 6 de julio de 2003, se realizaron las elecciones para elegir a los diputados que integrarían la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a los jefes delegacionales.

Como parte de los trabajos preparatorios de esta elección, se implementó el proceso de capacitación electoral. Para tal fin, se contrataron 1,466 instructores y 147 supervisores. El sorteo para designar a los funcionarios de las MDC se realizó el 18 de febrero y el mes seleccionado fue mayo.

Los ciudadanos insaculados fueron 653,292 y a partir del 16 de marzo se entregaron 455,072 cartas de notificación. El periodo de capacitación inició en abril y terminó un día antes de la designación de los funcionarios de casilla y 131,475 ciudadanos fueron capacitados, 90.87% en sus domicilio, 8.65% en centros de capacitación fijos y sólo 0.48% en centros de capacitación móviles. De ellos 7,643 ciudadanos fueron capacitados de manera grupal y 123,832 de manera individual.

Finalmente, se designaron 82,276 funcionarios de MDC: 42,795 propietarios y 39,481 suplentes. El número de bajas de funcionarios designados fue de 12,401, esto es 15.07% del total. De esta forma, para la jornada electoral se aprobaron 11,661 MDC.

Respecto de los funcionarios propietarios designados, es importante destacar que 79% de ellos asistieron y se desempeñaron en ese cargo; en tanto que 5.01% fungió en un cargo distinto. Por otra parte, 12.68% de los suplentes fueron habilitados en un cargo propietario; y 3.03% de los funcionarios fueron tomados de la fila.

Por otra parte, la lista nominal utilizada fue de 6,712,664 electores de los 6,781,186 ciudadanos inscritos en el padrón electoral, por lo que la lista nominal tuvo una cobertura de 98.99%. La participación ciudadana alcanzó 43.9%; es decir, cuatro de cada 10 ciudadanos inscritos en la lista nominal acudieron a emitir su voto.

Los partidos políticos que contendieron fueron 11: Partido Acción Nacional (PAN); Partido Revolucionario Institucional (PRI); Partido de la Revolución Democrática (PRD); Partido del Trabajo (PT); Partido Verde Ecologista de México (PVEM); Convergencia; Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN); Partido Alianza Social (PAS); Partido México Posible (México Posible); Partido Liberal Mexicano (PLM); y Fuerza Ciudadana, Partido Político Nacional (Fuerza Ciudadana).

La formación de alianzas fue un rasgo característico en la elección de diputados de mayoría relativa y jefes delegacionales, sólo en la elección de diputados por el principio de representación proporcional no se registraron.

Para la elección de diputados de mayoría relativa, el Partido Revolucionario Institucional participó en tres candidaturas comunes: PRI-PVEM, PRI-PVEM-FC y PRI-FC. Los partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional contendieron de manera individual.

En la elección de jefes delegacionales se conformaron 11 candidaturas comunes: PRI-PVEM, PRI-PVEM-Fuerza Ciudadana, PRI-Fuerza Ciudadana, PT-PVEM-Convergencia, PT-Convergencia-Fuerza Ciudadana, PT-Convergencia-PAS-PLM, PT-México Posible, PT-Convergencia, Convergencia-PAS, Convergencia-PLM, PAS-Fuerza Ciudadana. Por su parte, los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y de la Sociedad Nacionalista contendieron individualmente.

En la elección de diputados de mayoría relativa el PRD triunfó en 37 distritos electorales uninominales y el PAN en tres de éstos.

Por lo que respecta a la elección de diputados por el principio de representación proporcional, al PRD no se le asignó ninguna diputación, en virtud de que excedió en tres puntos su porcentaje de votación, de conformidad con lo estipulado en el CEDF. En este contexto, los escaños se distribuyeron entre los partidos Acción Nacional (13); Revolucionario Institucional (7); Verde Ecologista de México (5) y, México Posible (1) quienes obtuvieron más de 2% de la votación total emitida en la circunscripción.

En la elección de jefes delegacionales el Partido de la Revolución Democrática triunfó en 13 delegaciones: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.

Por su parte, el Partido Acción Nacional logró obtener las jefaturas delegaciones de Benito Juárez y Miguel Hidalgo. En tanto que el Partido Revolucionario Institucional triunfó en la delegación Milpa Alta.

Proceso electoral, 2006

El IEDF organizó la elección para elegir al titular del Poder Ejecutivo Local, a los 66 diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a los 16 jefes delegacionales, el 2 de julio de 2006.

Para tal fin se contrataron 40 técnicos electorales de capacitación; 80 técnicos operativos electorales de capacitación; 150 supervisores de capacitación electoral y 1,500 instructores de capacitación electoral, del 15 de febrero al 15 de julio.

El sorteo que sirvió de base para la designación de los funcionarios de casilla tuvo lugar el 15 de febrero y agosto fue el mes seleccionado. De esta forma, 704,942 ciudadanos resultaron insaculados: 47.68% hombres y 52.32% mujeres. Las cartas-convocatorias entregadas para participar en la integración de las MDC fueron 498,270. En esta tesitura, se capacitaron 140,904 ciudadanos entre el 21 de marzo y el 30 de abril.

Es menester señalar que para esta jornada electiva, adicional a la capacitación domiciliaria y de los centros de capacitación, se implementó la capacitación en línea a través del sitio en internet del IEDF, mismo que recibió 15,951 visitas. En cuanto a la capacitación, destaca que 94.07% de

los ciudadanos la recibieron en su domicilio; 5.17% en un centro fijo y 0.76% en un centro de capacitación móvil.

De 73,164 funcionarios de MDC requeridos, se designaron 87,466, de los cuales 14,356 (16.41%) fueron sustituidos. El día de la jornada electoral las MDC se integraron con 96.94% del total de ciudadanos previamente designados.

Las MDC que se aprobaron fueron 12,194, en las que participaron 36,569 funcionarios: 35,463 tenían nombramiento y 1,106 fueron tomados de las filas de electores. En el caso de los primeros 31,135 eran propietarios y, se infiere que 4,328 tenían la característica de ser suplentes.

La lista nominal de esta contienda fue de 7,104,889 electores de los 7,146,017 ciudadanos inscritos en el padrón electoral. Es decir, se contó con una cobertura de la lista de 99.42%.

En cuanto a la participación ciudadana, ésta fue de 67.24%; es decir, casi siete de cada 10 ciudadanos inscritos en la lista nominal acudieron a las urnas a emitir su voto.

Los partidos políticos que participaron en esta contienda fueron ocho: Partido Acción Nacional (PAN); Partido Revolucionario Institucional (PRI); Partido de la Revolución Democrática (PRD); Partido del Trabajo (PT); Partido Verde Ecologista de México (PVEM); Convergencia; Partido Nueva Alianza (PNA); y Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina (PASC).

Para la elección de Jefe de Gobierno y diputados de mayoría relativa, así como de representación proporcional se conformaron dos grandes alianzas. La coalición "Unidos por la Ciudad", conformada por el PRI y el PVEM; y la coalición "Por el bien de todos" integrada por el PRD, PT y Convergencia. El PAN, PNA y PASC contendieron de forma individual.

En el caso de la elección de jefes delegacionales compitieron las mismas alianzas y partidos, excepto en la delegación Miguel Hidalgo, en donde el PAN y el PNA concurrieron en candidatura común.

En la elección de Jefe de Gobierno triunfó la coalición "Por el bien de todos" con una diferencia de 912,476 votos sobre el Partido Acción Nacional, que implicó una votación 70% superior a la obtenida por el segundo lugar.

En lo que respecta a la elección de diputados de mayoría relativa, la coalición "Por el bien de todos", integrada por el PRD, PT y Convergencia, triunfó en 36 de los distritos electorales uninominales; en tanto que el Partido Acción Nacional en los cuatro restantes. Con base en el convenio de coalición total electoral, suscrito por dichos partidos políticos, al PRD le correspondieron 34, uno al PT y uno a Convergencia.

En la elección de diputados de representación proporcional, la coalición "Por el bien de todos" no obtuvo escaños plurinominales por el alto número de diputaciones uninominales logradas. Por tanto, de los 26 escaños 13 fueron para el Partido Acción Nacional, cuatro para Nueva Alianza, dos para Alternativa Socialdemócrata y Campesina, y siete para la coalición "Unidos por la Ciudad". Para esta última, con base en el convenio de coalición registrado, al PRI le correspondieron cuatro escaños y al Partido Verde Ecologista de México tres.

En la contienda electoral de jefes delegacionales, el PAN triunfó en la delegación Benito Juárez; la candidatura común en Miguel Hidalgo, y la coalición "Por el bien de todos" en las 14 delegaciones restantes: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.

Derivado de los resultados de votación de las elecciones federales y con base en lo estipulado en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los ocho partidos políticos conservaron su registro.

Proceso electoral, 2009

El 5 de julio de 2009 se llevó a cabo la jornada electoral en la que se eligieron a los 66 diputados de la Asamblea Legislativa y a los 16 jefes delegacionales del Distrito Federal.

Cabe destacar que en este proceso las figuras de asistentes electorales e instructores electorales se unificaron, de tal forma que se contrataron 1,950 asistentes-instructores electorales y 250 supervisores electorales del 1 de marzo al 31 de julio de 2009. Asimismo, se contrataron 40 técnicos electorales de capacitación (TEC) y 80 técnicos operativos electorales de capacitación (TOEC) del 1 de febrero al 31 de julio de 2009.

El 24 de febrero se realizó el sorteo para designar a los funcionarios de las MDC y marzo fue el mes seleccionado. De esta manera, los ciudadanos insaculados fueron 717,664, de los que 346,303 fueron hombres y 371,361 mujeres. Del 16 de marzo al 30 de abril, se entregaron 519,178 cartas-convocatorias para participar en la integración de las MDC.

La primera etapa de capacitación fue del 21 de marzo al 30 de abril, con prórroga hasta el 14 de mayo de 2009. En ésta se capacitaron 162,510 ciudadanos seleccionados; 96% en los domicilios y 4% en centros de capitación fijos o móviles; en línea sólo 0.1%. En cuanto a la modalidad de la capacitación, 98% la recibió de forma individual y 2% en grupo. La segunda etapa de capacitación fue del 16 de mayo al 4 de julio de 2009, tuvo un total de 74,753 capacitados; 84% en el domicilio del ciudadano, 16% en centros de capitación fijos o móviles, y 0.1% en línea. La modalidad de la capacitación fue individual con 85% y en grupo, 15%.

Toda vez que en esta elección se aprobó la utilización de urnas electrónicas, en las MDC donde fueron instaladas, se realizaron 10 talleres, se capacitaron 170 participantes de órganos desconcentrados y 240 funcionarios que integraron este tipo de MDC.

Se designaron 92,407 ciudadanos, de los cuales se sustituyeron, por diversas causas, 18,237 (19.6%). Las MDC se integraron con 96.98% de ciudadanos que ostentaban un cargo de funcionario.

Finalmente, el día de la jornada electoral se instalaron 12,488 MDC, es decir, 100% de las aprobadas por el Consejo General. De los 37,464 funcionarios que integraron las MDC, 31,721 eran propietarios (84.7%); 4,612 ostentaban un cargo de suplente (12.3%); 1,110 (2.96%) fueron ciudadanos tomados de la fila de electores y habilitados como funcionarios; y 21 cargos faltaron por cubrirse.

En otro orden de ideas, la lista nominal utilizada fue de 7,320,170 electores, correspondientes a un padrón electoral de 7,348,290 de ciudadanos inscritos; lo que representó una cobertura de 99.62%.

La participación ciudadana alcanzó 41.58%; es decir, cuatro de cada 10 ciudadanos inscritos en la lista nominal acudieron a votar.

Los partidos políticos que participaron en esta contienda fueron ocho: Partido Acción Nacional (PAN); Partido Revolucionario Institucional (PRI); Partido de la Revolución Democrática (PRD); Partido del Trabajo (PT); Partido Verde Ecologista de México (PVEM); Convergencia; Nueva Alianza; y Partido Socialdemócrata.

Para la elección de los 16 jefes delegacionales, se conformaron cuatro candidaturas comunes: PRD-PT-Convergencia, PRD-Convergencia, PRD-PT y PT-Convergencia. Mientras que los demás partidos contendieron de forma individual.

En la elección de diputados de mayoría relativa el PRD obtuvo 28 distritos electorales uninominales; el PAN triunfó en nueve distritos; el PT uno y la candidatura común, PRD-PT-Convergencia, dos.

Por otra parte, las 26 curules por el principio de representación proporcional se asignaron a los partidos de la forma siguiente: seis para el Partido Acción Nacional; siete para el Revolucionario Institucional; cinco para el Partido del Trabajo; cuatro para el Verde Ecologista de México; dos para Nueva Alianza; una para Convergencia y una más para el Partido Socialdemócrata.

En la contienda para elegir a los jefes delegacionales, el Partido Acción Nacional triunfó en las demarcaciones de Benito Juárez, Cuajimalpa de Morelos y Miguel Hidalgo. En tanto que el Partido del Trabajo obtuvo el triunfo en la Delegación Iztapalapa. Por su parte, el Partido de la Revolución Democrática logró 12 delegaciones políticas, dos de las cuales obtuvo en candidatura común.

Procedimientos de participación ciudadana: órganos de representación e instrumentos

Elección de Comités Vecinales, 1999

El 4 de julio de 1999 se realizó en la Ciudad de México la elección de 1,352 Comités Vecinales en 1,280 Unidades Territoriales, de conformidad con la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal. Para tal fin, se registraron 3,808 planillas y se instalaron 10,397 mesas receptoras de votación, en 1,672 centros de votación.

Las delegaciones con el mayor número de planillas registradas fueron Iztapalapa y Gustavo A. Madero, con 694 y 524 respectivamente; en contraste, en la delegación Milpa Alta únicamente se presentaron 39 planillas.

La participación ciudadana fue de 9.5%; lo que significa que por cada 10 ciudadanos, sólo uno acudió a votar. A nivel delegación, Cuajimalpa de Morelos registró el porcentaje más alto 13.72, seguido de Tláhuac con 12.56%, en tanto que Cuauhtémoc tuvo el porcentaje más bajo, 6.19%.

Plebiscito 2002

El 22 de septiembre de 2002 se llevó a cabo un plebiscito, con el propósito de consultar a la ciudadanía acerca de su aprobación o rechazo a la construcción de segundos niveles de vialidad en el Viaducto Miguel Alemán y en un tramo del anillo periférico. De esta forma, se instalaron 6,166 mesas de votación, distribuidas en 5,532 centros de votación.

La participación ciudadana fue de 6.64%, de la cual dos terceras partes de los electores se manifestaron a favor de la construcción de los segundos pisos.

Las delegaciones Benito Juárez y Coyoacán registraron los niveles de participación más altos, 9.4% y 7.9% respectivamente; en tanto que Milpa Alta y Tláhuac fueron las que obtuvieron los porcentajes más bajos, 3.88 y 4.5.

Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, 2010[6]

La elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos se realizó el 24 octubre de 2010. Para ello se instalaron 2,599 mesas receptoras de votación en las que se eligieron 1,700 Comités Ciudadanos y 40 Consejos de los Pueblos.

En esta jornada electiva se registraron 8,838 fórmulas. La delegación con el mayor número de fórmulas registradas fue Iztapalapa con 1,365. Tláhuac, por su parte fue la delegación que registró el menor número de fórmulas, 154.

[6] Los datos estadísticos de esta elección son de carácter preliminar y podrían modificarse de acuerdo a las resoluciones que emita el Tribunal Electoral de Distrito Federal.

La votación total emitida fue de 655 mil 835 sufragios, en tanto que la participación ciudadana a nivel entidad alcanzó apenas 8.9%. Pese a ello, varias delegaciones registraron porcentajes por encima de los 10 puntos porcentuales, tal es el caso de Milpa Alta que registró el nivel más alto de participación, 13.5%. Por el contrario, otras delegaciones como Benito Juárez tuvieron porcentajes más bajos, 3.1%.

Cabe señalar que en 22 distritos se registraron empates entre las fórmulas, por lo que el Comité Especial,[7] integró los órganos de representación vecinal mediante un mecanismo aleatorio.

Materiales y documentos electorales

Para la emisión del voto, el Consejo General del IEDF aprueba los diseños y modelos de la documentación, así como los materiales electorales que se utilizan para la elección de representantes populares, de conformidad con lo establecido en el CEDF y en los acuerdos tomados por el máximo órgano de dirección. En tal sentido, los materiales electorales son los siguientes:

1. Caja paquete electoral
2. Cancel o elemento modular
3. Crayón de cera
4. Marcadora de credencial
5. Sello "Votó"
6. Sello "representación proporcional"
7. Sello "X"
8. Urnas
9. Líquido indeleble
10. Urnas electrónicas

Cada material electoral se elabora conforme las especificaciones señaladas en el CEDF. Asimismo, se consideran las características y necesidades de las personas que fungirían como usuarios; es el caso del personal de consejos distritales del IEDF, los funcionarios de las MDC,

[7] El 21 de junio de 2010, mediante el ACU-20-10, se creó el Comité Especial para coordinar y dar seguimiento al Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y Consejo de los Pueblos de 2010.

los ciudadanos que acuden a votar, así como aquellos que presentan algún tipo de discapacidad motriz, débiles visuales y los de la tercera edad.

Es importante subrayar que los materiales electorales utilizados son recuperados al término de cada proceso electoral, se almacenan y son utilizados en posteriores procesos, lo que contribuye a disminuir los recursos destinados para la adquisición de materiales electorales nuevos.

Los documentos electorales, por su parte, se diseñan para el debido cumplimiento de las funciones de los consejos distritales. En el proceso electoral de 2009 se elaboraron los siguientes.

- Boletas electorales. Un modelo para la elección de diputados a la Asamblea Legislativa y otro para la elección de Jefe Delegacional.

- Actas electorales. Se diseñaron doce: Acta de la Jornada Electoral (A01); Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa (A21); Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional (A31); Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección de Jefe Delegacional (A41); Acta de Electores en Tránsito para Casillas Especiales (A51); Acta de Incidentes (A61); Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa (A12); Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional (A22); Acta de Cómputo Distrital de la Elección de Jefe Delegacional (A32); Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Levantada por el Consejo Distrital (A03); Acta de Cómputo de Delegación de la Elección de Jefe Delegacional (A04); y Acta de Cómputo Total de Circunscripción de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional (A15).

- Mascarillas braille. Se diseñaron dos, una para la Boleta de la Elección de Diputados a la Asamblea Legislativa y otra para la Boleta de la Elección de Jefe Delegacional. La

mascarilla braille se utilizó también en los procesos electorales de 2000, 2003 y 2006, a fin de permitir a los ciudadanos ciegos y débiles visuales la emisión de su voto.

- Documentos auxiliares. Se diseñan para el mejor desempeño de las actividades que confiere el CEDF a las MDC y a los consejos distritales, ya sea en los días previos al proceso electoral, el día de la jornada y posterior a los comicios. En el proceso electoral de 2009 se diseñaron 39, entre los cuales se pueden citar carteles, constancias, cuadernos, hojas de operaciones, listas, nombramientos, recibos, sobres y trípticos.

Educación Cívica[8]

El IEDF adicional a la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana, es una instancia que coadyuva en la formación cívica de los habitantes de la Ciudad de México, en el sentido de llevar a cabo la promoción del voto y difundir la cultura democrática.

En materia de educación cívica, el IEDF ha orientado sus esfuerzos a la difusión y al fortalecimiento de los valores asociados con la democracia, a través de modelos educativos propositivos y replicables. Adicionalmente, ha buscado la colaboración con otras instituciones, lo que ha permitido que los esfuerzos se canalicen hacia los diferentes espacios de socialización de niños, adolescentes, jóvenes y adultos. Entre tales instancias destacan la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Distrito Federal y las delegaciones políticas del Distrito Federal.

El trabajo en esta materia, se estructura a través de las actividades institucionales que a continuación se enlista:

- Formación ciudadana para grupos específicos. Busca promover el ejercicio de los valores de la democracia, fomentar el conocimiento de los derechos civiles y políticos e impulsar la participación política, cívica y electoral, en tres sectores poblacionales: mujeres; jóvenes de entre 15 y 19 años de edad y estudiantes de nivel superior. Cuando estos últimos se incorporan al IEDF como prestadores de servicio social, se les capacita

[8] La información que se presenta forma parte del *Sistema Electoral DF* de la página web del IEDF, http://www.iedf.org.mx/sites/SistemaElectoralDF/es03.php?cadena=content/es/0304.php, consultada el 8 de noviembre de 2010.

como *Promotores Comunitarios de Cultura Cívica Democrática* y, posteriormente, actúan como replicadores de los talleres dirigidos a jóvenes y mujeres.

- Acciones y procesos de formación en valores de la democracia. Esta actividad institucional se ejecuta a través de tres grandes acciones. La primera de ellas consiste en las visitas semanales que realiza la Ludoteca Cívica Infantil (LUCI) a planteles escolares de nivel primaria. En estas visitas los educadores, durante dos horas, realizan diversas actividades didácticas con los niños de 4°, 5° y 6° grados, a fin de que éstos puedan conocer y ponderar la relevancia de los valores de la democracia y la importancia de llevar a cabo un actuar consecuentemente con los mismos. Cabe mencionar que a partir del trabajo de la LUCI, en el año 2004, el IEDF y la Secretaría de Educación Pública (SEP) suscribieron el Convenio de Apoyo y Colaboración.

  La segunda línea de acción del proyecto radica en la generación, producción y distribución, en diversos planteles de educación básica, tanto públicos como privados de diversos materiales educativos, tales como: juegos didácticos y las publicaciones *Democracia y diversidad*, dirigida a estudiantes de 5° y 6° grados de primaria, y *Tú* en la democracia, para los alumnos que cursan el tercer grado de secundaria.

  Por último, la tercera línea de acción es el diseño y actualización permanente del sitio de internet de la LUCI, conocido como Web LUCI. Con esta línea de acción se pretende incidir en una mayor cantidad de población fuera de los espacios escolares.

- Acciones y estrategias de educación para la democracia. Busca promover la educación para la democracia, a través, por un lado, de la permanente implementación de propuestas educativas, generadas desde las direcciones distritales a partir de la evaluación de las necesidades y características específicas de cada región; por el otro, de estrategias conjuntas de colaboración interinstitucional.

  Por lo que hace a las propuestas educativas generadas desde las direcciones distritales, se cuenta con el Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana, el cual, a la fecha, se integra por 13 acciones educativas.

En cuanto a las estrategias conjuntas de colaboración interinstitucional, el IEDF ha establecido convenios de colaboración y apoyo en materia de educación cívica, formación ciudadana y divulgación de la cultura democrática, con la Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal; el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; la Oficina en México de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; el Gobierno del Distrito Federal; las delegaciones políticas del Distrito Federal y con los institutos electorales estatales de Chiapas, Chihuahua, Sonora y Quintana Roo.

- Difusión de la cultura democrática y fortalecimiento de la imagen institucional. Apoya en la difusión de los valores de la democracia y al fortalecimiento de la imagen del iedf, como institución promotora de la cultura democrática y como un organismo que contribuye en la formación cívica de los capitalinos. Como ejemplo de estas actividades destaca la Carrera por la democracia, que convoca al público en general, así como, de forma conjunta con otras instituciones, el Concurso para el diseño del Cartel promocional de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010; el Concurso nacional de cortometraje en video; y el Concurso nacional de caricatura.

- Ediciones y publicaciones de divulgación de la cultura democrática. El programa editorial del IEDF en esta materia se aprobó en 2001; desde entonces se han publicado trabajos dirigidos a niños, jóvenes, universitarios, académicos e investigadores en los que se difunden valores de la democracia como forma de vida. Las ediciones forman parte del acervo editorial de la Biblioteca electrónica del IEDF, misma que se encuentra a disposición de los usuarios. Asimismo, los textos escritos, tanto por especialistas como por ciudadanos que participan en los concursos organizados por el IEDF, como los de Tesis, Ensayo y Cuento; y el infantil y juvenil de cuento, contribuyen a la reflexión y el análisis de la importancia de vivir bajo los preceptos de la democracia en la vida cotidiana, así como de otras tareas que realiza la institución.

- Concursos, acciones culturales y eventos para la convivencia y divulgación de la cultura democrática. Tiene el objetivo de promover la participación de la población en concursos, con el fin de contribuir a su formación en la cultura democrática, a través de

la reflexión y el análisis de los valores de la democracia y, de temas relacionados con los procesos democráticos en el DF. Por ejemplo, el Concurso de teatro juvenil y el Concurso de debate juvenil.

- Acciones para el desarrollo y fortalecimiento de la educación para la vida en democracia. Busca desarrollar las actividades vinculadas a la formación ciudadana, dirigidas a grupos poblacionales de atención prioritaria, a la promoción de la formación en los valores de la democracia entre la comunidad educativa y a la población en general. Para lograrlo, se desarrollan acciones tales como: la realización de talleres de formación ciudadana, capacitación a personas que realizan su servicio social como prestadores comunitarios de cultura cívica democrática, una presentación educativa de la LUCI, así como el establecimiento de un instrumento jurídico de colaboración con las jefaturas delegacionales.

- Acciones para el fortalecimiento de la participación ciudadana, la cultura política democrática y la divulgación de sus valores. Busca desarrollar las actividades vinculadas a la promoción de la participación y reflexión de los habitantes de la Ciudad de México, en torno a la cultura política democrática y sus valores. Entre las acciones que se desarrollan figuran las siguientes: divulgación de las publicaciones que edita el IEDF; promoción y participación en el desarrollo de los diferentes concursos que, en materia de fortalecimiento de la cultura político-democrática, implementa el IEDF; así como actividades que buscan dar a conocer los valores de la democracia, a través de mensajes e información recopilada en el marco de la campaña de difusión de la cultura democrática.

  Destaca también la creación y el desarrollo de propuestas como el teatro itinerante, que ha visitado diversos espacios públicos de la Ciudad de México y que a través de las obras como Unidad Lupita y Gente de Primera, han buscado transmitir mensajes que promueven la convivencia democrática desde el ámbito de la familia y la comunidad.

VI.

ANÁLISIS FODA

El análisis estratégico de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), [9] es la herramienta utilizada para identificar y analizar los ámbitos interno y externo que impactan positiva o negativamente en el desarrollo del IEDF. La definición de dichos ámbitos fue de toral importancia, toda vez que con base en ellos se formularon las estrategias con sus respectivas líneas de acción.

El entorno interno, determinado por las Fortalezas y las Debilidades, se refiere a los factores sobre los que el IEDF tiene control y que favorecen o limitan su desarrollo. El entorno externo, conformado por las Oportunidades y las Amenazas, está configurado por los factores que podrían obstaculizar o favorecer el desarrollo del IEDF.[10]

Resulta importante destacar que el IEDF ha realizado dos diagnósticos institucionales con sus respectivos análisis FODA, los cuales estuvieron a cargo de consultorías externas. De esta forma, el presente Análisis constituye la primera ocasión en que el IEDF emprende esta tarea con recursos propios y, por primera vez, se contó con la participación activa de las 40 direcciones distritales, las cuales proporcionaron información relevante sobre la situación que guardan los órganos desconcentrados.

Los resultados obtenidos inicialmente dan cuenta de las Fortalezas y Debilidades; posteriormente, de las Oportunidades y Amenazas detectadas.

[9] Para efectos de este Análisis, las Fortalezas serán entendidas como aquellos factores o características *internas* que *facilitan o favorecen* el desarrollo de las acciones del Instituto; las Oportunidades como aquellas situaciones *externas* del Instituto que podrían repercutir *positivamente* en el desarrollo de sus acciones; las Debilidades como aquellos factores o características *internas* que *limitan* el desarrollo de las acciones del Instituto; y, las Amenazas como aquellas situaciones *externas* al Instituto que podrían obstaculizar el desarrollo de sus acciones.

[10] Al respecto, véase el Anexo 4 que contiene datos relevantes que sustentan los factores del Análisis FODA.

Fortalezas

1. **Personal competente y con la actitud necesaria para el desarrollo de sus actividades.** El personal del IEDF posee los conocimientos y la experiencia suficientes en materia electoral, lo cual ha permitido que la organización de los procesos electorales y los instrumentos de participación ciudadana tengan resultados satisfactorios. Además, destaca su actitud favorable al afrontar las altas cargas de trabajo que se presentan en el desarrollo de sus actividades.

2. **Apego a la normativa en el desarrollo de sus funciones.** Derivado de la experiencia laboral, el personal del IEDF ha acumulado amplios conocimientos en materia electoral y posee el dominio de la legislación y la normatividad aplicable, lo que le permite desarrollar sus funciones en observancia a la ley y fomentar una cultura de respeto a la legalidad.

3. **Infraestructura tecnológica adecuada para el desarrollo de sus actividades.** El IEDF cuenta con infraestructura tecnológica actualizada que garantiza el desarrollo favorable de sus actividades y procesos de trabajo.

4. **Comunicación fluida y horizontal al interior de las áreas, la cual privilegia el trabajo en equipo.** A lo largo de la vida del IEDF se ha consolidado un ambiente laboral adecuado entre el personal, aspecto que permite una comunicación fluida y horizontal al interior de las áreas, lo cual favorece la ejecución de las actividades y la consecución óptima de los resultados.

5. **Desempeño con apego a la transparencia y rendición de cuentas.** El IEDF cumple con sus atribuciones en el marco de la transparencia y rendición de cuentas, toda vez que hace del conocimiento público todos sus actos y resoluciones adoptadas por sus órganos de dirección, ejecutivos y técnicos.

6. **Probada capacidad institucional de innovación y mejora continua que se refleja en el diseño de materiales y documentos electorales, en los procedimientos de capacitación electoral, entre otros.** La gestión del IEDF se ha caracterizado por su capacidad de innovación en la organización de los procesos electorales e instrumentos de participación ciudadana, reflejada en la mejora continua de los materiales y documentos

electorales, situación que contribuye a su posicionamiento a la vez que permite mejorar la eficacia y racionalización de sus recursos.

Debilidades

1. **Normativa desactualizada.** El rezago en la actualización de los ordenamientos legales y de la normativa interna que se aplica en el IEDF es un factor que afecta la operación de los programas y las actividades institucionales.

2. **Poca claridad en las líneas de mando y falta de coordinación entre las áreas del IEDF, principalmente entre oficinas centrales y direcciones distritales.** La estructura del IEDF demanda una coordinación y comunicación intrainstitucional más efectiva que facilite el desarrollo de las actividades entre oficinas centrales y órganos desconcentrados. La falta de claridad en las líneas de mando, ocasiona confusión en la asignación de las responsabilidades de cada área, lo cual en su conjunto, deriva en un deficiente aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros.

3. **Estructura orgánico funcional cuya efectividad no ha sido probada.** La reestructura orgánico funcional no ha contado con el tiempo suficiente para evaluar su funcionalidad y comprobar su idoneidad en cuanto a la distribución equitativa de las cargas de trabajo y el manejo eficiente de los recursos, que permitan el óptimo cumplimiento de las atribuciones del IEDF.

4. **Falta de formación en aprendizajes prácticos orientados hacia el fortalecimiento de los procesos de trabajo.** La estructura curricular de los programas de formación y desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral y del personal administrativo, privilegian los aspectos teóricos sobre los prácticos, lo que impide que el aprendizaje impartido sea significativo en el desarrollo de sus actividades. Además, a pesar de que se han desarrollado competencias, la falta de tiempo para operar los programas de capacitación no ha permitido que se apliquen.

5. **Falta de posicionamiento del IEDF frente al IFE.** Los habitantes del Distrito Federal confunden al IEDF con el Instituto Federal Electoral, ya que no distinguen las atribuciones de un organismo electoral respecto del otro, situación que ha impedido el posicionamiento del IEDF[11].

6. **Falta de planeación para el desarrollo de las acciones, desactualización de los procedimientos administrativos y carencia de planes y manuales que limitan el óptimo funcionamiento institucional.** La falta de planeación entre los órganos desconcentrados y las oficinas centrales impide una calendarización efectiva de las actividades, lo que dificulta el desarrollo de las funciones del IEDF. Por otro lado, la ausencia de manuales de organización y de procedimientos, limita la gestión administrativa.

7. **Insuficiencia de bienes muebles e inmuebles, así como de espacios físicos.** Derivado del aumento de responsabilidades que el IEDF ha adquirido a lo largo del tiempo y de la creación de nuevas áreas, se han generado insuficiencias de bienes, muebles e inmuebles lo que obstaculiza el trabajo, la comunicación y el desempeño de los funcionarios.

8. **Carencia de un sistema integral de gestión del personal.** La falta de un sistema integral del Servicio Profesional Electoral y del personal de la rama administrativa, causa incertidumbre e inestabilidad, debido a la inadecuada articulación de los subsistemas que lo componen.

Oportunidades

1. **Aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.** El uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, representan una oportunidad para mejorar los canales de comunicación, la automatización de tareas y la digitalización de la información, entre otras, lo que implica que las acciones que lleva a cabo el IEDF se ejecuten de una manera más eficaz y eficiente, por lo que es necesario aplicar el uso de nuevas políticas a través de las redes sociales.

[11] Información que puede ser corroborada en los documentos Campaña de Difusión para la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Local 2008-2009, Estudio Cualitativo; y en la Evaluación Cuantitativa de Campaña en Televisión y Radio, Principales Resultados, IEDF INV-04/06; ambos documentos generados por el Instituto Electoral del Distrito Federal.

2. **Ampliación de los canales de comunicación interinstitucional.** Incrementar la red de comunicación con otras instituciones públicas, privadas, nacionales e internacionales, organizaciones de la sociedad civil, y organismos electorales, representa la oportunidad de incidir en temas fundamentales como la educación cívica, la organización de procesos electorales y de instrumentos de participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas, los derechos humanos, entre otros, lo que contribuiría al posicionamiento del IEDF y al desarrollo del quehacer institucional.

3. **Programa de Derechos Humanos que potencializa el fortalecimiento del IEDF.** La participación y corresponsabilidad del IEDF en el cumplimiento del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, coadyuvaría al fortalecimiento de la democracia y favorecería su posicionamiento a nivel local, nacional e internacional, como un organismo comprometido con la promoción y defensa de los derechos humanos.

4. **Comunicación con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que permita establecer una agenda común.** Fortalecer los canales de comunicación para favorecer el intercambio de ideas y el trabajo conjunto con la nueva integración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

5. **Capitalizar el interés de la ciudadanía del Distrito Federal para difundir los valores de la democracia y promover su participación de manera organizada.** El conocimiento de las características particulares y del grado de escolaridad de los habitantes del Distrito Federal, son elementos que favorecen al IEDF en su esfuerzo por consolidar una cultura cívica democrática y de participación ciudadana

Amenazas

1. **Desconfianza social hacia las instituciones electorales.** La falta de confianza y credibilidad en las instituciones políticas, así como el desinterés ciudadano por la política, dificultan la labor institucional de educación cívica, promoción del voto y participación ciudadana, lo que potencializa un escenario adverso en los procesos electorales e instrumentos de participación ciudadana.

2. **Recortes presupuestales al IEDF, derivado de la inestabilidad económica mundial.** La inestabilidad económica mundial podría implicar diversos recortes al presupuesto anual del IEDF y, en consecuencia, la posible cancelación de algunos programas y actividades institucionales que afecten el alcance de la Visión institucional.

3. **Aspectos sociales que pueden incidir negativamente en la vida democrática del Distrito Federal.** El país y el Distrito Federal atraviesan una crisis social debido al alto nivel de desempleo, inseguridad pública y pobreza, lo cual podría generar una situación de ingobernabilidad que afectaría la vida democrática y, por tanto, el desarrollo de los programas y actividades institucionales, sobre todo en materia de educación cívica y participación ciudadana.

4. **Posibles contingencias sanitarias, ambientales y tecnológicas que ponen en riesgo el cumplimiento de los programas y actividades institucionales.** En la actualidad las instituciones del país, incluido el IEDF, enfrentan un entorno altamente complejo y dinámico, el cual puede rebasar su capacidad de respuesta, más aún si no se cuenta con planes que contrarresten esta situación.

5. **Persistencia de actitudes y prácticas antidemocráticas.** Los habitantes del Distrito Federal aún muestran actitudes y comportamientos alejados de los principios y valores de la democracia, lo que dificulta la ejecución de las acciones institucionales en la búsqueda por consolidar una cultura cívica democrática.

ANÁLISIS FODA	
Fortalezas	**Oportunidades**
1. Personal competente y con la actitud necesaria para el desarrollo de sus actividades 2. Apego a la normativa en el desarrollo de sus funciones 3. Infraestructura tecnológica adecuada para el desarrollo de sus actividades 4. Comunicación fluida y horizontal al interior de las áreas, la cual privilegia el trabajo en equipo 5. Desempeño con apego a la transparencia y rendición de cuentas 6. Probada capacidad institucional de innovación y mejora continua que se refleja en el diseño de materiales y documentos electorales, en los procedimientos de capacitación electoral, entre otros	1. Aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación 2. Ampliación de los canales de comunicación interinstitucional 3. Programa de Derechos Humanos que potencializa el fortalecimiento del IEDF 4. Comunicación con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que permita establecer una agenda común 5. Capitalizar el interés de la Ciudadanía del Distrito Federal para difundir los valores de la democracia y promover su participación de manera organizada
Debilidades	**Amenazas**
1. Normativa desactualizada 2. Poca claridad en las líneas de mando y falta de coordinación entre las áreas del IEDF, principalmente entre oficinas centrales y direcciones distritales 3. Estructura orgánico funcional cuya efectividad no ha sido probada 4. Falta de formación en aprendizajes prácticos orientados hacia el fortalecimiento de los procesos de trabajo 5. Falta de posicionamiento del IEDF frente al IFE 6. Falta de planeación para el desarrollo de las acciones, desactualización de los procedimientos administrativos y carencia de planes y manuales que limitan el óptimo funcionamiento institucional 7. Insuficiencia de bienes muebles e inmuebles, así como de espacios físicos 8. Carencia de un sistema integral de gestión del personal	1. Desconfianza social hacia las instituciones electorales 2. Recortes presupuestales al IEDF, derivado de la inestabilidad económica mundial 3. Aspectos sociales que pueden incidir negativamente en la vida democrática del Distrito Federal 4. Posibles contingencias sanitarias, ambientales y tecnológicas que ponen en riesgo el cumplimiento de los programas y actividades institucionales 5. Persistencia de actitudes y prácticas antidemocráticas

VII.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos estratégicos expresan los logros por alcanzar durante el periodo de vigencia de este Plan General, razón por la cual de su correcto cumplimiento, dependerá el incremento de la productividad institucional.[12]

1. Fortalecer el régimen de partidos políticos y agrupaciones políticas locales, mediante la implementación de procedimientos que regulen de manera efectiva las acciones de registro, ministración de prerrogativas a partidos políticos; así como con la sustanciación de procedimientos administrativos de quejas. Asimismo, brindarles asesoría encaminada al adecuado desarrollo de los derechos y obligaciones previstos en el CEDF, para contribuir al desarrollo de la vida democrática de esta entidad.

2. Fortalecer la fiscalización de los partidos políticos y de agrupaciones políticas locales del Distrito Federal, a través de la implementación cabal de los procesos que permitan verificar y transparentar que el ejercicio de los recursos se haya realizado con apego a la normativa.

3. Organizar los procesos electorales locales a través de la mejora continua de los procedimientos y de innovaciones tecnológicas, con el fin de garantizar la emisión del voto libre y secreto, así como resultados confiables en la renovación periódica de los órganos Legislativo, Ejecutivo y en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

4. Organizar los instrumentos de participación ciudadana del Distrito Federal, mediante la implementación de mecanismos y acciones encaminadas a fomentar la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos.

[12] En el Anexo 5 se puede observar la vinculación y congruencia que guardan las Políticas Generales y los Programas Generales con los Objetivos Estratégicos.

5. Contribuir al fortalecimiento de la cultura cívica democrática entre diferentes públicos - objetivo de la Ciudad de México, mediante la ejecución de diversas estrategias enfocadas a la formación de una ciudadanía comprometida con los valores y principios democráticos; así como con los derechos humanos y la equidad de género.

6. Optimizar la organización y operación interna del IEDF mediante la mejora continua y sistematización de los procesos de trabajo para el uso eficiente y eficaz de los recursos financieros, materiales y tecnológicos.

7. Seleccionar, formar y capacitar al personal del IEDF mediante el desarrollo y actualización de los conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes necesarios para garantizar un desempeño con calidad, con énfasis en la sensibilización y práctica de los principios y valores de la democracia, los derechos humanos, perspectiva de género, la transparencia, la rendición de cuentas y el servicio público.

8. Optimizar el uso de la infraestructura tecnológica, mediante el desarrollo y actualización de sistemas y procedimientos que permitan eficientar la gestión administrativa, los procesos electorales e instrumentos de participación ciudadana.

9. Fortalecer la imagen institucional mediante la interlocución y el establecimiento de vínculos y convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas, así como con organizaciones de la sociedad civil, a efecto de lograr el posicionamiento y reconocimiento de los habitantes del Distrito Federal, a través de la puesta en marcha de un programa integral de difusión.

10. Consolidar el desempeño institucional en materia de transparencia y rendición de cuentas, mediante prácticas administrativas y acciones innovadoras que proporcionen información accesible a la población en general sobre el quehacer institucional y sus resultados.

11. Fortalecer los procesos de dirección, supervisión, fiscalización y evaluación del quehacer institucional, a través de la implementación de diversos mecanismos que garanticen la óptima operación y funcionamiento del IEDF.

VII.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Las líneas estratégicas expresan las acciones sobre el uso de los medios, los recursos y los esfuerzos para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la realización de la Misión y alcance de la Visión.

Las líneas de acción constituyen la expresión detallada de cada línea estratégica, para avanzar gradualmente en el logro de cada objetivo estratégico en el corto y mediano plazos.

Tanto las líneas estratégicas como las líneas de acción permiten instrumentar el Plan General, establecen el modo en que se lograrán los objetivos y representan las pautas que deberán atender de manera oportuna y coordinada las áreas del IEDF para el cumplimiento de los fines institucionales.[13]

1. Innovación y uso eficiente de la infraestructura tecnológica

Incrementar la capacidad de innovación y el uso eficiente de la infraestructura tecnológica en la organización electoral y en los sistemas de gestión administrativos, con el fin de mejorar la operación institucional y estar a la vanguardia en la organización de los procesos electorales y de los instrumentos de participación ciudadana.

Líneas de acción

a) Establecer un sistema de comunicación interna que promueva la simplificación administrativa.

b) Promover una cultura de innovación permanente en todos los procesos que realiza el IEDF.

[13] En el Anexo 6, se presenta la vinculación entre Objetivos Estratégicos y Líneas Estratégicas.

c) Capacitar al personal del IEDF en el conocimiento y manejo de nuevas tecnologías.

d) Promover y eficientar el uso del correo electrónico para el intercambio de información interna.

e) Identificar áreas de oportunidad en el corto plazo para innovar los procedimientos que realiza el IEDF, a fin de generar mayor eficiencia y certeza.

2. Ampliación de los vínculos y convenios de colaboración interinstitucional

Establecer los vínculos y convenios de colaboración interinstitucional con diversos organismos públicos, privados, sociales, nacionales e internacionales que contribuyan al desarrollo de las actividades del IEDF.

Líneas de acción

a) Promover la vinculación del IEDF con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal, el Tribunal Electoral del Distrito Federal y los partidos políticos, en la búsqueda de acciones que favorezcan el desarrollo de la gestión del IEDF, su posicionamiento y reconocimiento por los habitantes de la Ciudad de México.

b) Incrementar los vínculos y convenios de apoyo y colaboración con instituciones públicas, privadas, locales, nacionales e internacionales y organizaciones de la sociedad civil, que potencialicen el intercambio y divulgación de información electoral.

c) Fortalecer e incrementar los vínculos interinstitucionales y suscribir, en su caso, convenios de colaboración con organismos electorales locales, nacionales e internacionales que permitan el intercambio de información y experiencias en materia político-electoral.

d) Celebrar convenios de colaboración con instituciones académicas para impartir cursos de formación y capacitación para el personal del IEDF.

e) Impulsar el acercamiento del IEDF con la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil mediante la organización de foros para el análisis y la reflexión, seminarios, conferencias, entre otros.

f) Realizar y dar seguimiento a las actividades requeridas para el cumplimiento de los convenios de apoyo y colaboración que, en su caso, haya suscrito el IEDF.

g) Ejecutar las líneas de acción establecidas en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, que correspondan al IEDF.

3. Estrategia de comunicación social

Mejorar, instrumentar y supervisar la estrategia de comunicación social para difundir mensajes mediáticos a diferentes sectores poblacionales, con el propósito de que contribuyan al reforzamiento de la identidad e imagen institucionales.

Líneas de acción

a) Rediseñar la estrategia de comunicación para posicionar al IEDF en la opinión pública.

b) Difundir en diversos medios de comunicación las actividades, los logros y los resultados del IEDF.

c) Diseñar un programa de difusión que abarque los ámbitos local, nacional e internacional, sobre los estudios e investigaciones que en materia político-electoral realice el IEDF.

d) Elaborar y difundir en los medios de comunicación un discurso institucional que enfatice la imparcialidad y el profesionalismo del IEDF.

e) Mejorar la calidad de los materiales fotográficos, audiovisuales y de diseño gráfico que coadyuven a fortalecer la imagen institucional, para difundirlos a la población del Distrito Federal a través de las direcciones distritales.

f) Incrementar la participación de los consejeros electorales del IEDF en la agenda de los medios de comunicación masiva.

g) Iniciar el contacto directo con los jóvenes a través de las redes sociales en Internet.

h) Optimizar y actualizar permanentemente la página web del IEDF a fin de fortalecer la identidad e interacción con la niñez, juventud, personas con discapacidad, hablantes de otras lenguas o idiomas reconocidos.

4. Sistema de gestión integral del personal

Consolidar un sistema de gestión integral del personal del IEDF, a fin de perfeccionar los procesos de ingreso, formación, desarrollo y evaluación.

Líneas de acción

a) Formalizar un sistema integral de administración del personal que articule los procesos de ingreso, formación, desarrollo y evaluación de los funcionarios que pertenecen a la rama administrativa.

b) Fortalecer y consolidar los mecanismos de transparencia en la operación de los diferentes subsistemas que integren el Servicio Profesional Electoral.

c) Consolidar el Sistema del Servicio Profesional Electoral como un elemento que favorece la profesionalización de los recursos humanos que pertenecen a éste.

d) Fortalecer y consolidar los mecanismos de transparencia en las etapas de reclutamiento y selección de personal.

e) Actualizar y adecuar los planes curriculares de los programas de formación y desarrollo del personal administrativo, de acuerdo con el modelo de competencias laborales.

f) Actualizar periódicamente el catálogo de competencias requeridas para cada puesto o cargo de acuerdo con las necesidades de capacitación y formación.

g) Actualizar periódicamente los instrumentos de evaluación utilizados para medir el desempeño de los funcionarios del IEDF.

h) Revisar y, en su caso, mejorar los mecanismos para el otorgamiento de estímulos, recompensas y promoción del personal del IEDF.

5. Establecimiento de nuevas acciones en materia de transparencia y rendición de cuentas

Garantizar a toda persona el respeto al derecho de acceso a la información pública que posea el IEDF respecto de la gestión y el ejercicio de los recursos públicos asignados a sus programas y actividades institucionales.

Líneas de acción

a) Operar y actualizar el Sistema Institucional de Archivos del IEDF a fin de favorecer el derecho de acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas.

b) Implementar las medidas necesarias para preservar la información en posesión del IEDF.

c) Revisar y actualizar el índice temático de la información recopilada conforme al procedimiento de clasificación archivística.

d) Revisar periódicamente el *link* de transparencia del sitio de Internet del IEDF, con el objetivo de mantener actualizado su contenido e incrementar su impacto.

e) Tramitar y atender las solicitudes de acceso a la información pública, así como mantener actualizado el registro de las mismas.

f) Contribuir a la rendición de cuentas mediante la publicación oportuna de información útil, sobre la gestión institucional y el ejercicio de los recursos públicos, a través del sitio institucional de Internet y en otros medios de comunicación.

g) Mantener actualizada la normativa del IEDF en materia de transparencia y acceso a la información.

h) Cumplir con las resoluciones que emita el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

6. Organización y Geografía Electoral

Eficientar los procesos electorales e instrumentos de participación ciudadana con apego a la legalidad y basados en la mejora continua, a fin de asegurar a los ciudadanos del Distrito Federal el ejercicio de sus derechos político-electorales, así como las posibles modificaciones al ámbito territorial electoral del Distrito Federal.

Líneas de acción

a) Prever la organización de los instrumentos de participación ciudadana en años no electorales.

b) Mantener actualizado y presentar propuestas, en su caso, del marco técnico-normativo que permita llevar a cabo los procesos electorales e instrumentos de participación ciudadana.

c) Realizar estudios e investigaciones que aporten elementos para la mejora continua en la planeación y la organización de los procesos electorales e instrumentos de participación ciudadana.

d) Desarrollar e implantar gradualmente el uso de instrumentos tecnológicos en los procesos electorales e instrumentos de participación ciudadana.

e) Ejecutar los procesos que permitan el mantenimiento de los materiales electorales que serán utilizados en los comicios electorales e instrumentos de participación ciudadana, con base en los criterios de eficiencia del uso de los recursos.

f) Implementar el proceso de destrucción de la documentación y materiales electorales del proceso electoral e instrumentos de participación ciudadana, no susceptibles de reutilizarse.

g) Mantener actualizado el marco geográfico electoral para procesos electorales e instrumentos de participación ciudadana

h) Llevar a cabo el proceso de distritación del Distrito Federal, con base en diversos productos cartográficos e información especializada.

i) Implementar las acciones necesarias para la divulgación de los resultados de los procesos electorales e instrumentos de participación ciudadana.

7. Fortalecimiento de la cultura cívica democrática, la capacitación electoral y la participación ciudadana

Promover entre los habitantes del Distrito Federal los principios y valores democráticos para impulsar la participación ciudadana, fomentar la educación cívica y la democracia como forma de vida.

Líneas de acción

a) Consolidar al IEDF como una institución formadora de ciudadanía cívica en el Distrito Federal.

b) Realizar investigaciones que contribuyan a la actualización y mejora del modelo educativo para la promoción de los valores de la democracia.

c) Desarrollar y ejecutar actividades de educación cívica hacia diferentes grupos de la ciudad, a fin de promover la formación y participación ciudadana, así como fortalecer la cultura cívica democrática.

d) Divulgar materiales cívicos y electorales del IEDF en diversos espacios de expresión cultural, a fin de fortalecer el desarrollo de conocimientos y valores democráticos.

e) Llevar a cabo diversos eventos y foros para el fomento, la reflexión y el análisis en torno a la participación ciudadana, la formación cívica y los procesos de capacitación electoral, entre otros.

f) Revisar y actualizar la estrategia de capacitación electoral del IEDF.

g) Diseñar y ejecutar las campañas de difusión de los procesos electorales e instrumentos de participación ciudadana, promoción de la cultura democrática mediante las actividades institucionales de educación cívica y divulgación de los valores democráticos.

h) Promover diversas acciones que fomenten la participación en los procesos electorales e instrumentos de participación ciudadana.

8. Establecimiento de una política de racionalidad y eficiencia

Optimizar el uso de los recursos financieros y materiales, así como la infraestructura del IEDF en la ejecución de las acciones que permitan el cumplimiento de sus fines y generar una cultura de eficiencia en la utilización de sus bienes.

Líneas de acción

a) Supervisar que las actividades se lleven a cabo con estricto apego a las normas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

b) Implementar una estrategia que permita concientizar al personal del IEDF respecto del uso racional de los recursos.

c) Llevar a cabo una investigación que identifique acciones de racionalidad realizadas en otras instituciones, con la finalidad de que el IEDF pueda implementarlas.

d) Identificar y promover el uso de herramientas que permitan la optimización de los recursos existentes y eficientar los procesos de trabajo, para el logro de los objetivos estratégicos del IEDF.

e) Rehabilitar los espacios físicos y bienes muebles del IEDF a fin de optimizar su aprovechamiento.

f) Aplicar medidas de mejora continua que permitan certificar los procesos de trabajo del IEDF.

g) Ejecutar procesos de reingeniería que faciliten el replanteamiento de funciones y roles del personal para eficientar su desempeño.

h) Redefinir los parámetros con los que se determinan los techos presupuestales de las áreas, en los que se establece el uso de los recursos, a fin de considerar otros factores que impacten en la política de racionalidad.

i) Revisar e identificar las partidas presupuestales que sean susceptibles de ser replanteadas o suprimidas y, en tal caso, sus actividades se puedan realizar por otros medios, sin que impliquen altos costos para el IEDF.

9. Desarrollo de acciones que permitan la mejora continua en los procesos de dirección, supervisión, fiscalización y evaluación de la gestión institucional

Ejecutar los procesos de dirección, supervisión, fiscalización y evaluación de los órganos del IEDF de tal manera que aseguren el logro de objetivos; así como la prevención, detección, corrección y sanción de desviaciones, actos de opacidad y corrupción, garantizando el manejo eficaz de los recursos públicos asignados al Instituto.

Líneas de acción

a) Vigilar el cumplimiento y aplicación de la normatividad interna, de las leyes y reglamentos aplicables al IEDF.

b) Defender los derechos e intereses del IEDF ante autoridades judiciales o administrativas.

c) Implementar los mecanismos de coordinación y supervisión entre las áreas del IEDF.

d) Fortalecer los criterios y mecanismos de coordinación y supervisión del flujo de comunicación y operación entre los órganos centrales y desconcentrados del IEDF.

e) Supervisar, vigilar y evaluar el cumplimiento de los programas institucionales y específicos, así como de las actividades institucionales a cargo de las áreas del IEDF.

f) Supervisar, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y de las acciones emprendidas en materia de equidad de género.

g) Llevar a cabo un proceso continuo de seguimiento, supervisión y evaluación de la estrategia de comunicación social para, en su caso, realizar los ajustes necesarios.

h) Supervisar y fiscalizar el manejo, custodia y aplicación de los recursos del IEDF.

i) Vigilar el adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno del IEDF, así como evaluar su eficacia.

j) Ejecutar y supervisar el Programa Anual de Auditoría Interna del IEDF.

k) Aplicar y, en su caso, promover ante las instancias competentes, las acciones administrativas que se deriven de los resultados de las auditorías.

l) Recibir la declaración de situación patrimonial de los funcionarios públicos del IEDF.

m) Dar seguimiento al cumplimiento de las observaciones y recomendaciones realizadas por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Contraloría General y los auditores externos.

n) Sustanciar los procedimientos administrativos provenientes de quejas y denuncias ciudadanas o de procedimientos administrativos y disciplinarios y, en su caso, imponer las sanciones que procedan en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

o) Aplicar y, en su caso, promover ante las instancias competentes, las acciones administrativas y legales que deriven de los procedimientos administrativos disciplinarios.

10. Asignación de prerrogativas a los partidos políticos y supervisión del cumplimiento de los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas

Contribuir al fortalecimiento del régimen de los partidos políticos y de las agrupaciones políticas locales de acuerdo con los derechos y obligaciones conferidos por la ley, para garantizar la rendición de cuentas e impulsar el desarrollo de la vida democrática del Distrito Federal.

Líneas de Acción

a) Implementar el proceso de registro de las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como agrupaciones políticas locales.

b) Ejecutar, en apego a la transparencia, el procedimiento de constitución como partido político local para aquellas agrupaciones políticas locales que así lo soliciten.

c) Vigilar el cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos por la ley, a fin de que los partidos políticos locales puedan ejercer sus derechos y gozar de sus prerrogativas, tanto en el ejercicio anual ordinario como en año de proceso electoral local.

d) Otorgar con estricto apego a la normativa electoral y de manera transparente, las prerrogativas a las que tengan derecho los partidos políticos.

e) Supervisar el cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas de acuerdo con lo establecido en el ordenamiento electoral local.

f) Sustanciar oportuna y eficientemente los procedimientos administrativos de queja instaurados en contra de las asociaciones políticas en el Distrito Federal.

g) Proporcionar asesoría a las asociaciones políticas sobre el adecuado desarrollo de los derechos y obligaciones contempladas en el código de la materia.

h) Organizar eventos y foros con la participación de especialistas acerca del fortalecimiento de las asociaciones políticas.

i) Elaborar un diagnóstico sobre la normativa aplicable a las asociaciones políticas, para formular, en su caso, un proyecto de adecuaciones a la misma.

j) Implementar el proceso de registro de precandidatos, candidatos y plataformas electorales, de aquellos partidos políticos que contiendan en las elecciones locales.

11. Fiscalización del origen, monto y destino de los recursos de los partidos políticos y de agrupaciones políticas locales

Ejecutar el proceso de fiscalización a las asociaciones políticas, de manera tal que permita verificar y transparentar el origen, destino y uso de sus recursos.

Líneas de Acción

a) Implementar el programa de fiscalización para verificar el origen y destino de los recursos de las asociaciones políticas.

b) Revisar los informes sobre el origen, monto y destino de ingresos y egresos de los recursos de las asociaciones políticas.

c) Elaborar los dictámenes consolidados y los proyectos de resolución derivados de los informes.

d) Transparentar el origen, monto y destino de los recursos de las asociaciones políticas locales.

e) Revisar los informes de las asociaciones políticas que pierdan su registro.

f) Elaborar los dictámenes de cierre de liquidación del patrimonio de las asociaciones políticas que pierdan su registro.

g) Revisar y, en su caso, perfeccionar la normativa relativa a los procedimientos de sustanciación de quejas que interponen las asociaciones políticas respecto al origen, monto y destino de sus recursos.

h) Proponer adecuaciones y reformas para mantener actualizada la normativa aplicable en materia de fiscalización.

i) Mejorar el modelo de fiscalización, a fin de garantizar la vigilancia objetiva del origen de los recursos de las asociaciones políticas y permitir una efectiva rendición de cuentas.

j) Incrementar la profesionalización de los funcionarios encargados del proceso de fiscalización.

12. Fortalecimiento de la planeación institucional y actualización de la normativa interna

Impulsar la planeación como el proceso que permite eficientar la gestión institucional mediante el establecimiento de planes estratégicos, contingentes y operativos; así como actualizar la normativa interna, los manuales y procedimientos administrativos, que aseguren el cumplimiento de los fines institucionales.

Líneas de acción

a) Elaborar los programas institucionales y específicos del IEDF.

b) Implementar el proceso de programación y presupuestación del IEDF, de acuerdo con los enfoques de Presupuesto basado en Resultados (PbR), derechos humanos y perspectiva de género, bajo los principios de racionalidad económica.

c) Formular, ejecutar y actualizar permanentemente, con la participación coordinada de las áreas del IEDF, el plan de contingencias sanitaria, ambiental y tecnológica.

d) Revisar y, en su caso, actualizar el Manual de Organización y Funcionamiento, así como el Catálogo de Cargos y Puestos del IEDF.

e) Elaborar el Manual de Procedimientos del IEDF.

f) Diseñar y, en su caso, actualizar el Manual de Planeación del IEDF.

g) Revisar y, de ser necesario, actualizar la normatividad interna del IEDF.

h) Proponer reformas sobre el marco legal aplicable al IEDF.

i) Adecuar la normativa interna del IEDF para garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos, así como la equidad de género.

IX.

SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los objetivos estratégicos, las líneas estratégicas y las de acción conforman los principales elementos del Plan General y, por tanto, representan la estrategia que el IEDF ejecutará a mediano plazo, toda vez que se establecen las prioridades y los medios para lograrlo; en ellos habrán de concentrarse los esfuerzos que llevarán al cumplimiento de la Misión y alcanzar la Visión del IEDF. Para asegurar el cabal cumplimiento de éstos, es indispensable contar con mecanismos de supervisión, seguimiento y evaluación de manera clara y confiable que permitan observar y valorar objetivamente el avance del Plan General.

Los mecanismos de supervisión, seguimiento y evaluación deberán proporcionar información cuantitativa y cualitativa, de manera oportuna y pertinente, sobre el grado de cumplimiento del Plan General, la capacidad del IEDF para alcanzar sus resultados y el impacto que genera su aplicación; de forma específica aportarán elementos para valorar el logro de los objetivos estratégicos, líneas estratégicas y líneas de acción, de tal forma que permita a las instancias directivas llevar a cabo la supervisión oportuna y puntual, e instrumentar mecanismos de control para, en su caso, reorientar y mejorar su implementación.

En este sentido, los mecanismos de supervisión, seguimiento y evaluación del Plan General deberán cumplir con los propósitos siguientes:

- Establecer los instrumentos que permitan medir, cuantitativa y cualitativamente, y analizar el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos, las líneas estratégicas y líneas de acción.
- Dar seguimiento al nivel de cumplimiento de los objetivos y las líneas estratégicas, así como al de las líneas de acción.
- Comparar los resultados esperados con los resultados obtenidos, considerando las causas de las desviaciones.
- Sistematizar y valorar las desviaciones que eventualmente surjan durante la ejecución, determinando si se deben a factores internos o externos.

- Realizar los ajustes que, en su caso, se requieran.
- Identificar y valorar los impactos generados.
- Proveer información oportuna y pertinente para la toma de decisiones.

La Secretaría Administrativa, a través de la UTPSyE, será la instancia encargada de llevar a cabo las tareas de seguimiento y evaluación del Plan General. Para tal propósito, establecerá las acciones de coordinación necesarias con las áreas del IEDF.

La Supervisión y el Seguimiento

La supervisión será entendida como la inspección superior que ejercen las comisiones del Consejo General y las secretarías Ejecutiva y Administrativa, en el ámbito de su competencia, acerca del avance del cumplimiento del Plan General.

El seguimiento es el proceso sistemático que permite conocer continuamente el progreso de los objetivos, las líneas estratégicas y líneas de acción establecidas; representa una vía para que las instancias directivas se aseguren de que las unidades administrativas desempeñen sus actividades de acuerdo con lo planeado.

Se realizarán de manera permanente y simultánea a la ejecución del Plan General, mediante cortes trimestrales. Para tal efecto, las áreas operativas y técnicas del IEDF elaborarán informes trimestrales, los cuales deberán proporcionar información veraz, relevante, concisa y oportuna acerca de sus actividades y cumplimiento de los resultados esperados, de tal manera que contribuyan a la toma de decisiones, de encontrarse variaciones con lo planeado, se deberán implementar medidas correctivas que subsanen los problemas y reorienten las acciones.

La Evaluación

La evaluación debe ser entendida como un proceso periódico que determine el nivel de cumplimiento de lo establecido y valore los impactos generados por la ejecución del Plan General. Deberá realizarse de conformidad con la información generada en el seguimiento, tal como se representa en el esquema siguiente:

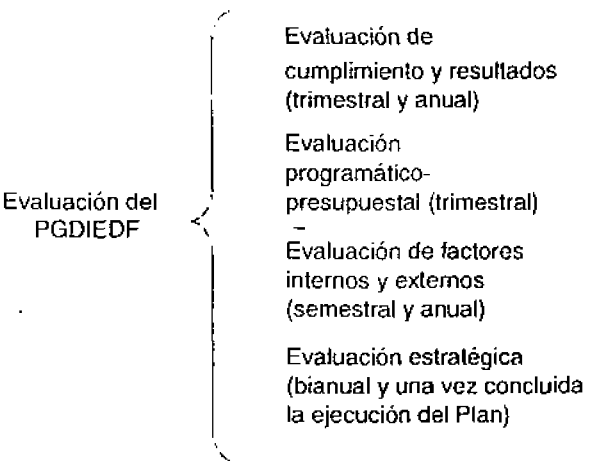

La evaluación de cumplimiento y resultados tendrá por finalidad medir el grado de avance del Plan General de conformidad con lo establecido en el Programa Operativo Anual (POA), a través de informes trimestrales y anuales. Con esta evaluación se conocerán los resultados alcanzados, así como aspectos cualitativos de las actividades institucionales que integran el POA, y con base en éstos se definirán, cuando así proceda, las acciones para reorientar el Plan General.

Por su parte, la evaluación programático-presupuestal permitirá valorar el alcance de los objetivos, resultados y acciones establecidas en las actividades institucionales de los programas operativos anuales, así como la racionalidad, la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos, y se realizará trimestralmente.

En cuanto a la evaluación de factores internos y externos examinará las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del Análisis FODA de cada año, a fin de advertir oportunamente los cambios sustantivos derivados de la dinámica del entorno durante la

ejecución del Plan General y que, en su caso, impliquen redefinir o formular nuevas líneas estratégicas y líneas de acción. Esta evaluación se realizará en forma semestral y anual.

La evaluación estratégica analizará exclusivamente el avance de los objetivos estratégicos, para determinar su grado de cumplimiento, e identificará los impactos generados por la ejecución del Plan General en la población objetivo. Para ello tendrá como insumos las evaluaciones de cumplimiento y resultados, así como la programático-presupuestal. Se realizará de manera bianual y una vez concluida la ejecución del Plan General.

Instrumentos del Seguimiento y Evaluación

Para realizar el seguimiento y la evaluación será necesario establecer indicadores que permitan medir cuantitativa y cualitativamente el nivel de cumplimiento del Programa Operativo Anual y del Plan General. Los indicadores que se utilizarán serán de gestión, de servicio, de impacto y los estratégicos; los cuales serán aprobados por la Junta Ejecutiva, a propuesta de la UTPSyE, y de conformidad con la "Guía para la elaboración de indicadores". Las actividades institucionales que conforman al POA serán los insumos para realizar el seguimiento y la evaluación, toda vez que la planeación operativa materializa el contenido del Plan General.

Por otra parte, el seguimiento y la evaluación tendrán como base un sistema informático que se alimentará de la información del Sistema del Programa Operativo Anual. Además, con base en el contenido del mismo, se desarrollará un micrositio en la página *web* institucional que difunda gráficamente el avance integral del Plan General, a fin de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas del IEDF.

Para lo anterior, se contará con los "Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación del cumplimiento del Plan General de Desarrollo del IEDF 2010-2013", los cuales serán elaborados por la UTPSyE y aprobados por la Junta Ejecutiva, mismos que regularán el contenido y diseño del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Plan General y del micrositio en la página *web* del IEDF.

ANEXOS

ANEXO 1

ORGANIGRAMA GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

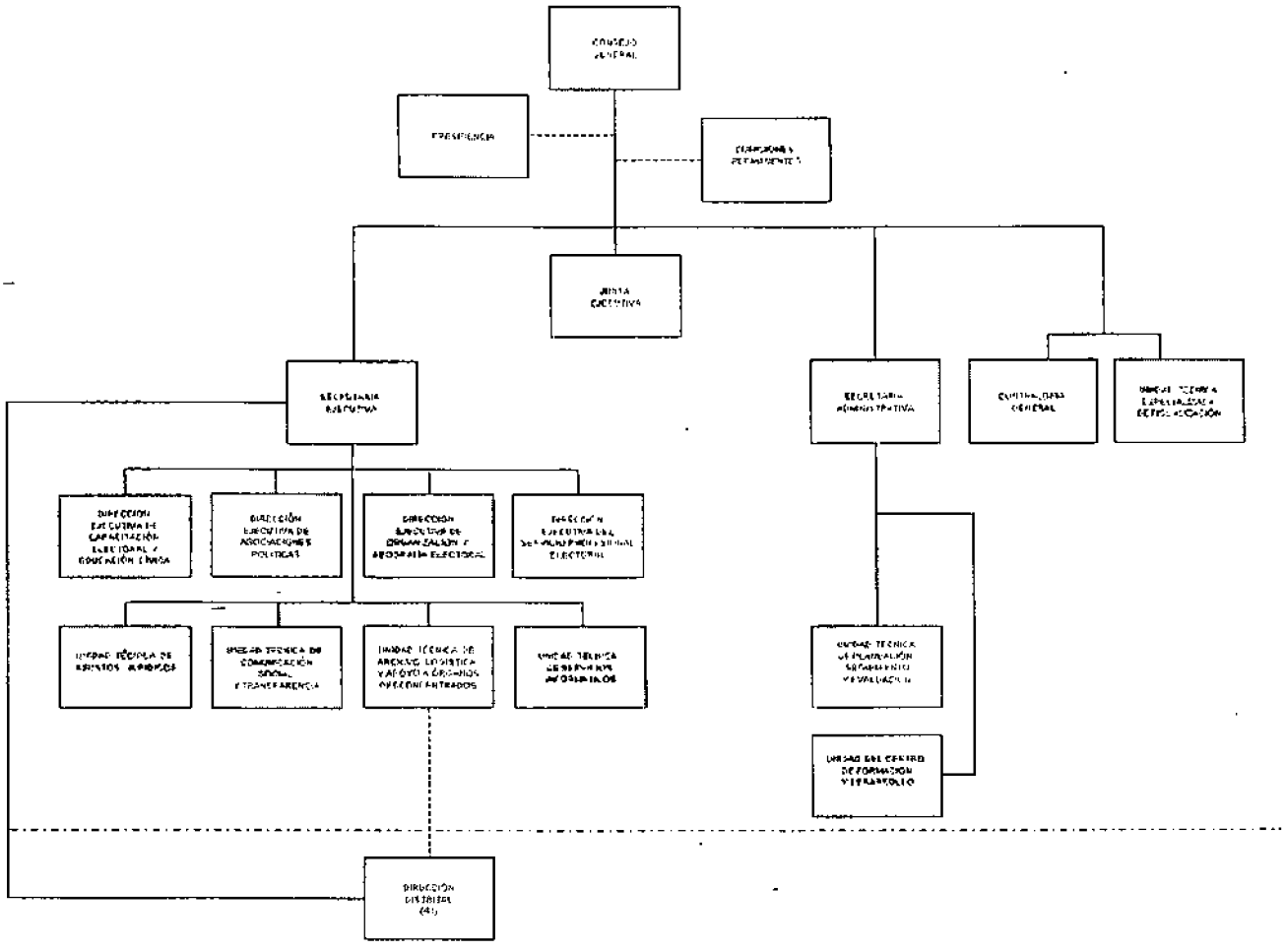

ANEXO 2

UBICACIÓN DE LAS 40 DIRECCIONES DISTRITALES

Distrito	Delegación	Domicilio
I	Gustavo A. Madero	1ª Privada de Venustiano Carranza, núm. 7, Colonia Cuautepec el Alto, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07020.
II	Gustavo A. Madero	Río Bamba, núm. 876, Colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07300.
III	Azcapotzalco	Tecpatl (San Isidro), núm. 202-D, Colonia Santa Lucía, Fraccionamiento Industrial San Antonio, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02760.
IV	Gustavo A. Madero	Calle 311, núm. 30, Unidad Habitacional El Coyol, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07420.
V	Azcapotzalco	Avenida 22 de Febrero, núm. 251, Colonia Santa María Maninalco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02050.
VI	Gustavo A. Madero	Camino del Triunfo "A", núm. 12, Colonia Campestre Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07530.
VII	Gustavo A. Madero	Calzada de los Misterios, núm. 670, Colonia Industrial, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07800.
VIII	Gustavo A. Madero	Avenida 603, núm. 152, Unidad Habitacional San Juan de Aragón 3ª Sección, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07970.
IX	Miguel Hidalgo	Calle Golfo de Riga, núm. 34, Colonia Tacuba, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11410.
X	Cuauhtémoc	Maple, núm. 80, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430.
XI	Venustiano Carranza	Huichapan, núm. 20, Colonia Ampliación Michoacana, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15250.
XII	Venustiano Carranza	Boulevard Puerto Aéreo, núm. 81, 1er piso, Colonia Industrial Puerto Aéreo, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15710
XIII	Cuauhtémoc	Río Amazonas, núm. 36, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06500.
XIV	Miguel Hidalgo-Cuauhtémoc	Constitución, núm. 35, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800.
XV	Iztacalco	Oriente 243-B, núm. 101, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, C.P. 08550.
XVI	Iztacalco	Avenida Santiago, núm. 138, Barrio Santiago Sur, Delegación Iztacalco, C.P. 08800.
XVII	Benito Juárez	Alambra, núm. 416, Colonia Portales, Delegación Benito Juárez, C.P. 03300.
XVIII	Álvaro Obregón	Avenida Santa Lucía, núm. 1087, Colonia Colina del Sur, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01290.
XIX	Iztapalapa	General Antonio León, núm. 274, Colonia Juan Escutia, Delegación Iztapalapa, C.P.09100.
XX	Benito Juárez-Álvaro Obregón	Barranca del Muerto, núm. 550, Colonia Los Alpes, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01100.
XXI	Cuajimalpa -Álvaro Obregón	Avenida Arteaga y Salazar, núm. 453 (antes 28), Colonia el Contadero, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05200.
XXII	Iztapalapa	Matamoros, núm. 156, Colonia Ampliación Barrio San Miguel, Delegación Iztapalapa, C.P: 09360.
XXIII	Iztapalapa	Francisco Sarabia, núm. 143 (antes 17-A), Pueblo Santa

Distrito	Delegación	Domicilio
		Martha Acatitla, Delegación Iztapalapa, C.P. 09510.
XXIV	Iztapalapa	Cuauhtémoc, núm. 6, Primer Piso, Barrio San Pablo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09000.
XXV	Álvaro Obregón	Camino Real a Tetelpan, núm. 189, Pueblo de Tetelpan, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01700.
XXVI	Iztapalapa	Calle Oyamel Lote 4, Manzana 12, Primer Piso, Colonia 2ª. Ampliación de Santiago Acahualtepec, Delegación Iztapalapa, C.P. 09609.
XXVII	Coyoacán	Xicotencatl, núm. 175, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100.
XXVIII	Iztapalapa	Agricultores, núm. 315, Colonia Minerva, Delegación Iztapalapa, C.P. 9810.
XXIX	Iztapalapa	Calle Nardo, núm. 26, Colonia Los Ángeles Apanoaya, Delegación Iztapalapa, C.P. 09710.
XXX	Coyoacán	Avenida Canal de Miramontes, núm. 2198, esquina con Retorno 18, Colonia Avante, Delegación Coyoacán, C.P. 04460.
XXXI	Coyoacán	Calle Luis Murillo, núm. 1, Colonia Bosques de Tetlameya, Delegación Coyoacán, C.P. 04730.
XXXII	Iztapalapa	Avenida Río Nilo, Manzana 312, Lote 13, Colonia Puente Blanco, Delegación Iztapalapa, C.P. 09770.
XXXIII	La Magdalena Contreras	Santiago, núm. 493.- Colonia Lomas Quebradas, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10000.
XXXIV	Milpa Alta-Tláhuac	Cuauhtémoc, núm. 20-B, Pueblo de San Pedro Atocpan, Delegación Milpa Alta, C.P. 12200.
XXXV	Tláhuac	Avenida Juárez, núm. 36, Pueblo de Santiago Zapotitlán, Delegación Tlahuác, C.P. 13300.
XXXVI	Xochimilco	Calle 5 de Mayo, núm. 94, Barrio Xaltocán, Delegación Xochimilco, C.P. 16090.
XXXVII	Tlalpan	Calle Kinchil, núm.153, Col. Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, C.P. 14200.
XXXVIII	Tlalpan	Tesoreros, núm. 35, Colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, C.P. 14050.
XXXIX	Xochimilco	Pera Verdiñal, núm. 170, Colonia Paseos del Sur, Delegación Xochimilco, C.P. 16010.
XL	Tlalpan	Matamoros, núm. 283, Colonia la Joya, Delegación Tlalpan, C.P. 14000.

ANEXO 3

RECURSOS HUMANOS

Cuadro 1
Plantilla de personal, áreas sustantivas
Catálogo General de Cargos y Puestos del IEDF

Áreas sustantivas	Plantilla de personal
Presidencia del Consejo General y Consejeros Electorales	82
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC)	52
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP)	25
Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE)	50
Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF)	44
Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia (UTCSyT)	30
Direcciones Distritales (DD)	200
Total	**483**

Cuadro 2
Plantilla de personal, áreas de apoyo
Catálogo General de Cargos y Puestos del IEDF

Áreas de apoyo	Plantilla de personal
Secretaría Ejecutiva (SE)	17
Secretaría Administrativa (SA)	92
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPE)	20
Contraloría General (CG)	37
Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)	27
Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD)	37
Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)	38
Unidad Técnica de Planeación Seguimiento y Evaluación (UTPSyE)	14
Unidad del Centro de Formación y Desarrollo (UCFyD)	8
Total	**290**

Cuadro 3
Distribución del personal,
oficinas centrales y órganos desconcentrados

Oficinas	Plazas ocupadas	Porcentaje
Centrales	535	73.6%
Órganos desconcentrados	193	26.4%
Total	**728**	**100%**

Cuadro 4
Plazas ocupadas por área

Área	Personal
Presidencia del Consejo General (PCG)	21
Consejeros Electorales (CE)	55
Contraloría General (CG)	34
Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF)	43
Secretaría Ejecutiva (SE)	17
Secretaría Administrativa (SA)	88
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP)	19
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC)	47
Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE)	48
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPE)	19
Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD)	34
Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ)	37
Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia (UTCSyT)	28
Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI)	26
Unidad Técnica de Planeación Seguimiento y Evaluación (UTPSyE)	11
Unidad del Centro de Formación y Desarrollo (UCFyD)	8
Direcciones Distritales (DD)	193
Total	**728**

Cuadro 5
Distribución del personal por género y tipo de plaza

Tipo de plazas	Total	Mujeres	Hombres
Servicio Profesional Electoral	251	104	147
Rama Administrativa	477	190	287
Total	**728**	**294**	**434**
Servicio Profesional Electoral	34.5%	41.4%	58.6%
Rama Administrativa	65.5%	39.8%	60.2%
Porcentaje Total	**100%**	**40.4%**	**59.6%**

Gráfica 2
Distribución del personal por género

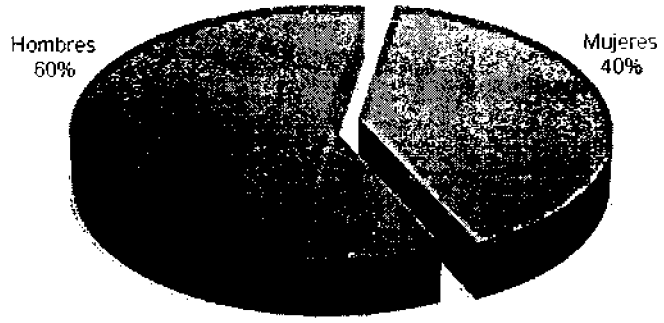

Gráfica 3
Distribución del personal por género y tipo de plaza

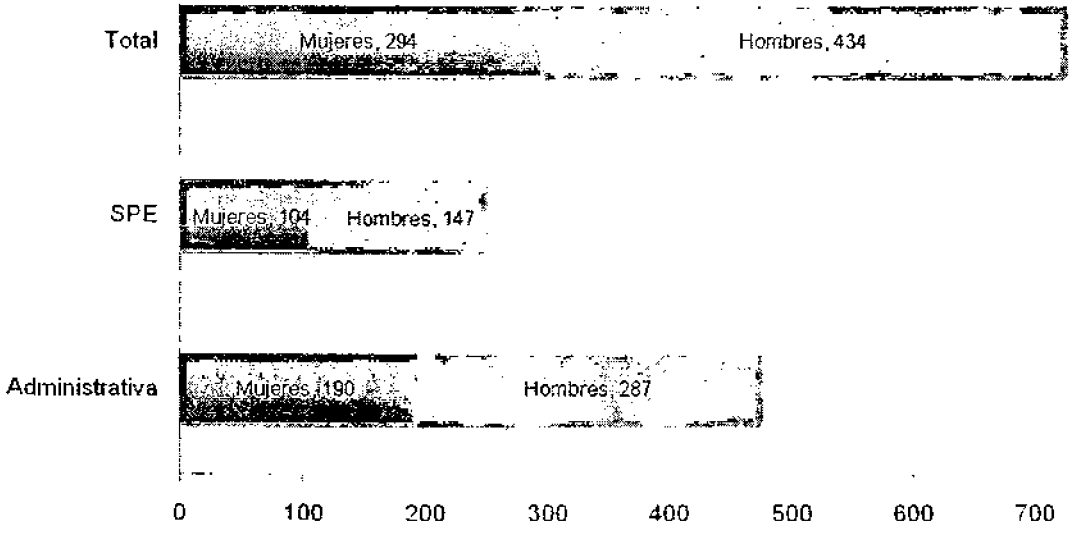

Cuadro 6
Distribución del personal por género

Personal	Mujeres	Hombres
Servicio Profesional Electoral	104	147
Rama Administrativa	190	287
Total	**294**	**434**

Cuadro 7
Distribución de plaza por área y tipo

Área	Servicio Profesional Electoral	Rama Administrativa	Total
Presidencia	0	21	21
Consejeros electorales	0	55	55
Secretaría Ejecutiva	0	17	17
Secretaría Administrativa	0	88	88
Contraloría General	0	34	34
Unidad Técnica Especializada de Fiscalización	4	39	43
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	7	12	19
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	13	34	47
Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral	28	20	48
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	0	19	19
Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	8	26	34
Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	11	26	37
Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia	0	28	28
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	0	26	26
Unidad Técnica de Planeación Seguimiento y Evaluación	0	11	11
Unidad del Centro de Formación y Desarrollo	0	8	8
Direcciones distritales	193	0	193
Total	**264**	**464**	**728**

Cuadro 8
Distribución del personal por género y área

Área	Mujeres	Hombres
Presidencia del Consejo General	45%	55%
Consejeros electorales	47%	53%
Secretaría Ejecutiva	50%	50%
Secretaría Administrativa	25%	75%
Contraloría General	42%	58%
Unidad Técnica Especializada de Fiscalización	43%	57%
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	36%	64%
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	54%	46%
Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral	37%	63%
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral	40%	60%
Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	27%	73%
Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	48%	52%
Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia	40%	60%
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	19%	81%
Unidad Técnica de Planeación Seguimiento y Evaluación	69%	31%
Unidad del Centro de Formación y Desarrollo	50%	50%
Direcciones distritales	41%	59%

Gráfica 4
Antigüedad del personal del IEDF

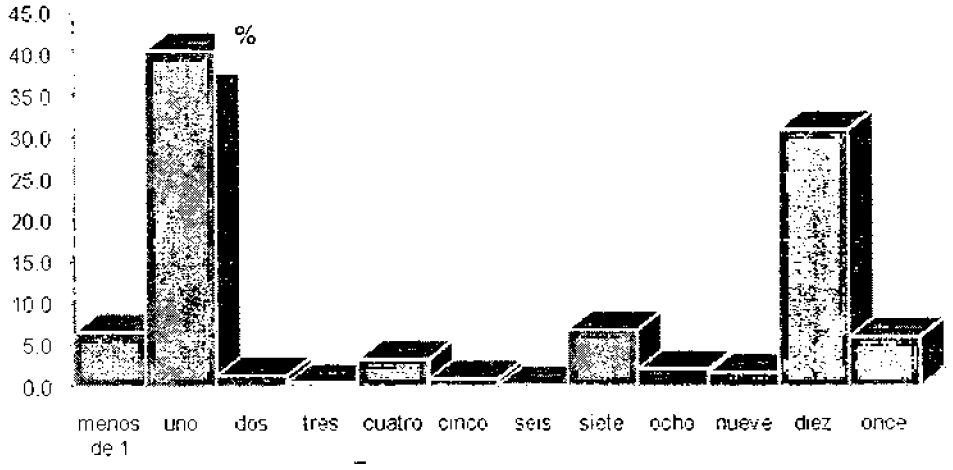

Gráfica 5
Antigüedad del personal según el género

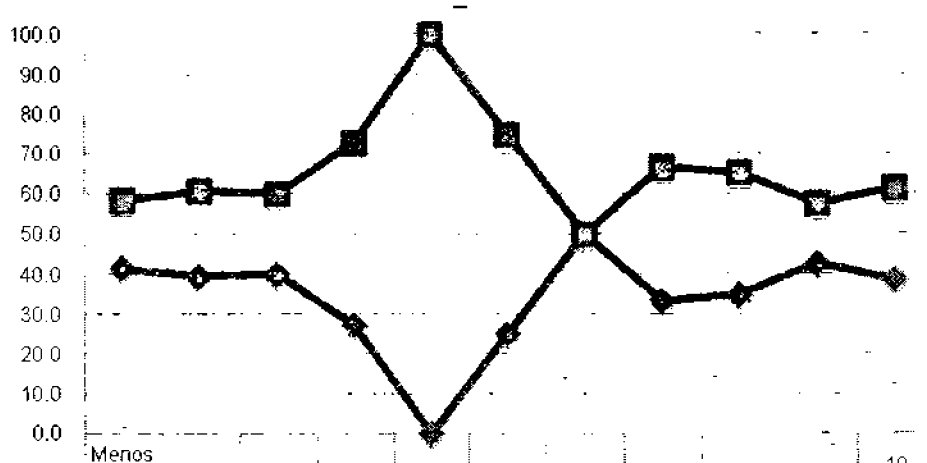

	Menos de un año	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años
Porcentaje Masculino	58.5	60.7	60.0	72.7	100.0	75.0	50.0	66.7	65.2	57.5	61.4
Porcentaje Femenino	41.5	39.3	40.0	27.3	0.0	25.0	50.0	33.3	34.8	42.5	38.6

Gráfica 6
Distribución del personal según los rangos de edad[14]

Gráfica 7
Distribución de las mujeres por nivel jerárquico

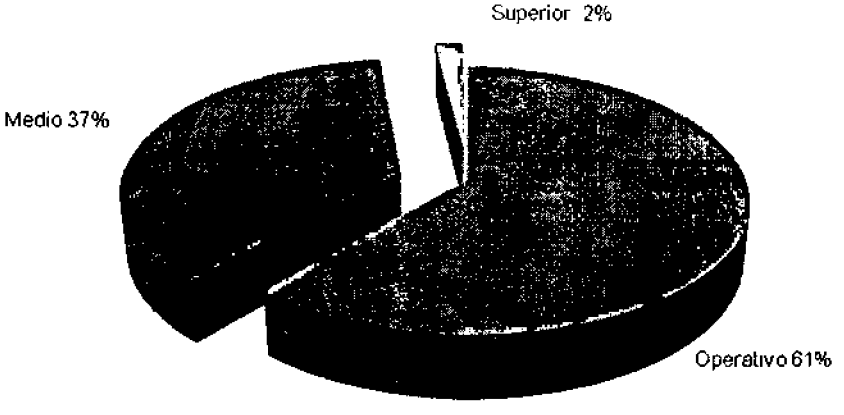

[14] Rangos de edad utilizados por el INEGI en los tabuladores básicos.

Gráfica 8
Distribución de los hombres por nivel jerárquico

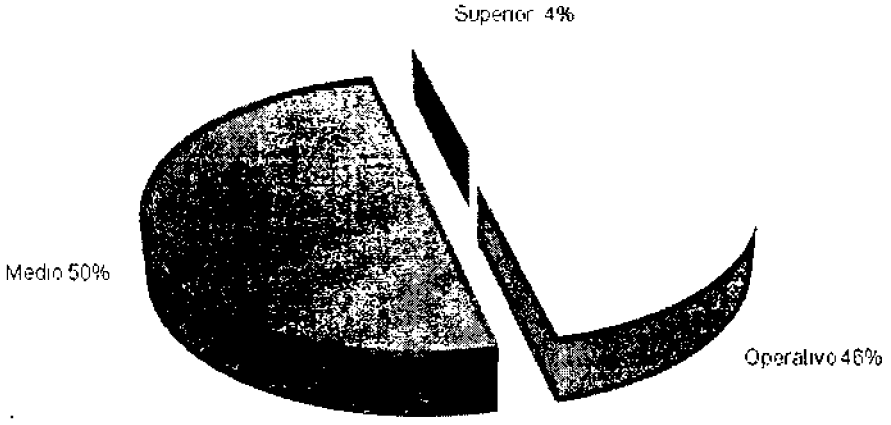

Cuadro 9
Personal por género y nivel jerárquico

Nivel	Mujeres	Hombres
Superior	6	17
Medio	107	222
Operativo	177	199
Total	**290**	**438**

Cuadro 10
Grado de estudios del personal de oficinas centrales

Grado de estudios	Documento que lo avala	Personal
Primaria	Certificado	3
	Trunca	1
Secundaria	Certificado	20
	Trunca	0
Bachillerato	Certificado	31
	Trunco	17
Carrera comercial o técnica	Certificado	14
	Trunco	35
Licenciatura	Título	217
	Trunco	165
Posgrado	Cédula	2
Maestría	Título	22
	Trunca	5
Doctorado	Título	1
	Trunco	2
Total		**535**

Gráfica 9
Grado de estudios del personal de oficinas centrales

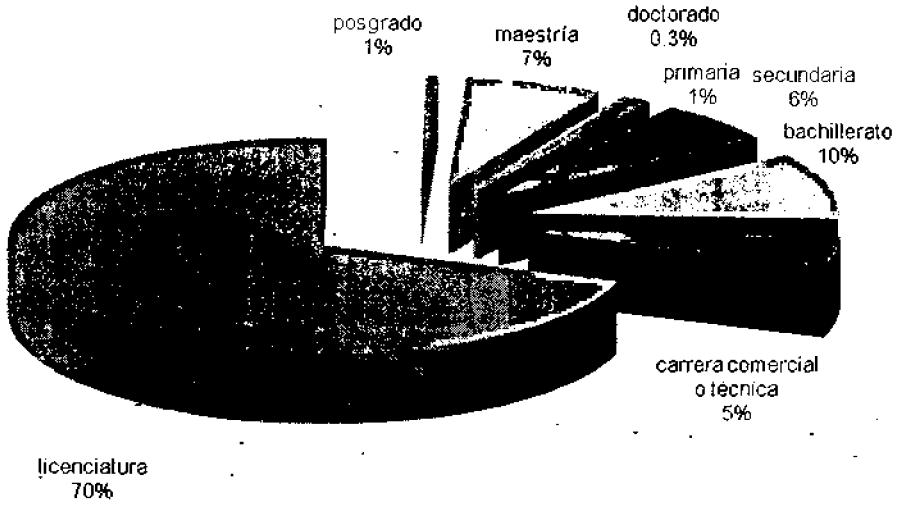

Cuadro 11
Grado de estudios del personal de direcciones distritales

Grado de estudios	Documento que lo avala	Personal
Bachillerato	Certificado	2
	Trunco	0
Carrera comercial o técnica	Certificado	2
	Trunco	0
Licenciatura	Título	105
	Trunco	76
Posgrado	Cédula	1
Maestría	Título	4
	Trunca	2
Doctorado	Título	1
	Trunco	0
Total		193

Gráfica 10
Grado de estudios del personal de direcciones distritales

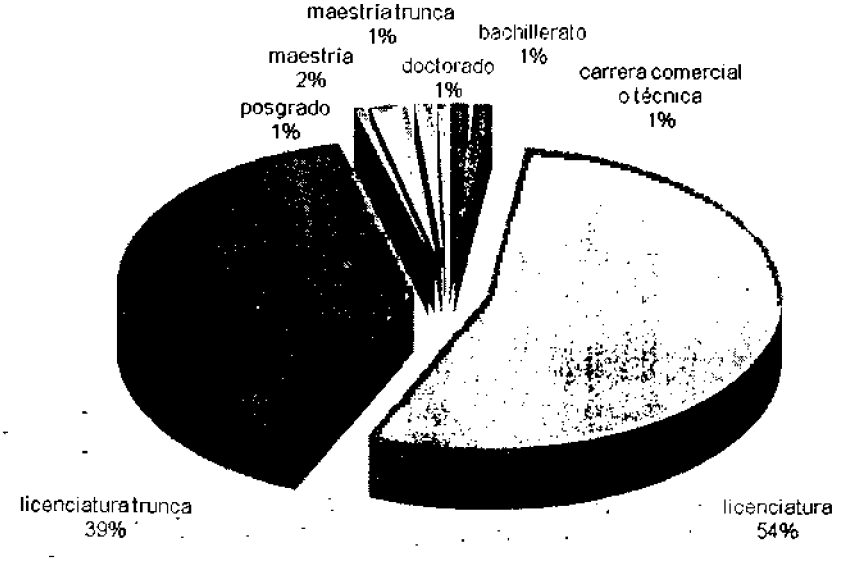

ANEXO 4

METODOLOGÍA Y ESTADÍSTICA DEL ANÁLISIS FODA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Con base en el Acuerdo JE155-09 de la Junta Ejecutiva, se instruyó a la Secretaría Administrativa presentar el diagnóstico de la situación que guarda el IEDF como insumo para la formulación del Plan General en el plazo de un mes, a partir del 25 de agosto de 2009. En estos términos, la Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación (UTPSyE), solicitó mediante oficio la colaboración de las áreas para identificar sus respectivas Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y así conformar el Análisis FODA del IEDF.

Es importante destacar, por un lado, que es la primera ocasión en que el IEDF emprende esta tarea con recursos propios, a través de la UTPSyE; y, por el otro, que a diferencia de otros Diagnósticos y Análisis FODA esta vez, también la primera, contó con la participación activa de las 40 direcciones distritales, las cuales proporcionaron información relevante sobre la situación que guardan los órganos desconcentrados.

De este modo, la metodología empleada para formular el presente Análisis FODA consideró tres fases: acopio, organización y análisis e interpretación de la información.

Acopio de la información

El proceso de acopio de la información por parte de la UTPSyE se realizó en dos formas: interna y externa, lo que permitiría configurar, a su vez, el ámbito interno y externo del IEDF, respectivamente.

Del ámbito interno se identificaron las características sobre las que el IEDF tiene control y que favorecen o limitan el desarrollo eficaz de sus actividades. Posteriormente se solicitó a los órganos ejecutivos, técnicos y desconcentrados que realizaran su respectivo Análisis FODA,

considerando los aspectos siguientes: estructura ocupacional; capacidad técnica; proceso de comunicación; procesos sustantivos de trabajo; normatividad.[15]

De este modo, el total de los Análisis FODA que la UTPSyE recibió fueron 53, de los cuales 13 corresponden a los órganos centrales y 40 a los órganos desconcentrados; a saber: Secretaría Administrativa; Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas; Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral; Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral; Contraloría General; Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia; Unidad Técnica de Servicios Informáticos; Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados; Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación; Unidad Técnica Especializada de Fiscalización; Unidad del Centro de Formación y Desarrollo; y Direcciones Distritales (01 al 40).

En cuanto al acopio de la información para conformar el ámbito externo, el primer paso consistió en la identificación de aquellas variables del ambiente que pueden influir positiva o negativamente en forma de oportunidades y amenazas para el IEDF. Para tal fin, la UTPSyE realizó una búsqueda de información general relativa al estado en que encuentra el país y, de manera particular, el Distrito Federal; el propósito fue tener una visión amplia del contexto que puede enfrentar el IEDF en su desempeño y complementar el análisis de los factores de oportunidades y amenazas detectadas en los FODA remitidos por las áreas.

Dicho ámbito fue integrado a partir de los sistemas siguientes: económico, social, tecnológico, ecológico y político. [16]

Organización de la información

Esta segunda fase consistió en la homologación, sistematización y el análisis de cada FODA recibido, a fin de organizar la información de conformidad con el orden siguiente:

[15] Si bien teóricos y consultores se han referido a estos aspectos como leyes orgánicas; recursos humanos; tecnología; estructura formal; redes de comunicación; capacidad financiera, etcétera; los aspectos propuestos son en esencia lo mismo, dado su contenido y sentido.

[16] La elección de estos sistemas se basa en las categorías básicas que plantea David Arellano para la elaboración de diagnósticos estratégicos. Véase David Arellano, *Gestión estratégica para el sector público. Del pensamiento estratégico al cambio organizacional*, FCE, México, 2000, pp. 89-91.

a) Se identificaron aquellas fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas reiteradas en cada FODA enviado por los órganos centrales y desconcentrados. Todos estos factores se integraron para obtener una perspectiva amplia y objetiva de la situación del IEDF y su entorno.

b) Los factores se reordenaron en los cuadrantes respectivos del Análisis FODA, toda vez que existieron casos en que los FODA remitidos contenían factores mal ubicados; por ejemplo, lo que aparecía como oportunidades, con exactitud correspondía a fortalezas, o viceversa.

Análisis e interpretación de la información

En esta última fase, la información relativa al ámbito interno fue organizada estadísticamente, de acuerdo con las frecuencias de mención de cada una de las fortalezas y debilidades. De igual forma, se identificaron aquellos que referían características comunes, por lo que se agruparon con nombres genéricos y se incluyeron como tal en el Análisis FODA. Por esta situación, estos factores representan 100% de menciones, y se dividen proporcionalmente entre el número de categorías genéricas que conforman cada factor. En consecuencia, los porcentajes que a continuación se presentan en las Gráficas y Cuadros incluyen el total de las opiniones de los órganos del IEDF, remitidas en sus Análisis FODA correspondientes.

Gráfica 1
Análisis FODA del IEDF

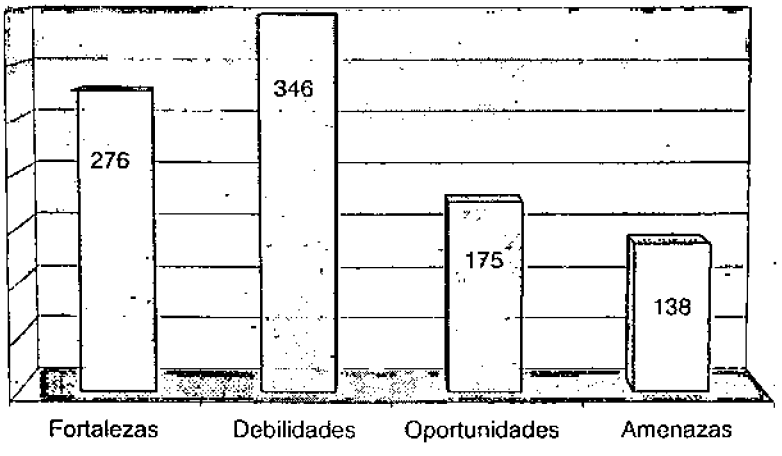

La distribución de los factores del FODA por direcciones distritales y oficinas centrales es la siguiente:

Cuadro 1
Distribución de factores del Análisis FODA del IEDF

Estructura	F	O	D	A
Direcciones distritales	187	81	231	100
Oficinas centrales	89	94	115	38
Total	276	175	346	138

El total de Fortalezas recibidas fue de 276, lo que representa 29.5% del total de factores.

Gráfica 2
Fortalezas recibidas

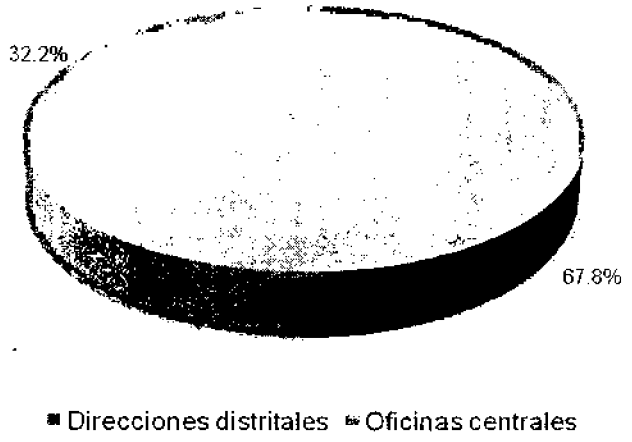

El total de Debilidades recibidas fue de 346, es decir el 37% del total del FODA.

Gráfica 3
Debilidades recibidas

En cuanto a las Oportunidades, se recibieron un total de 175, que representan 18.7% del FODA.

Gráfica 4
Oportunidades recibidas

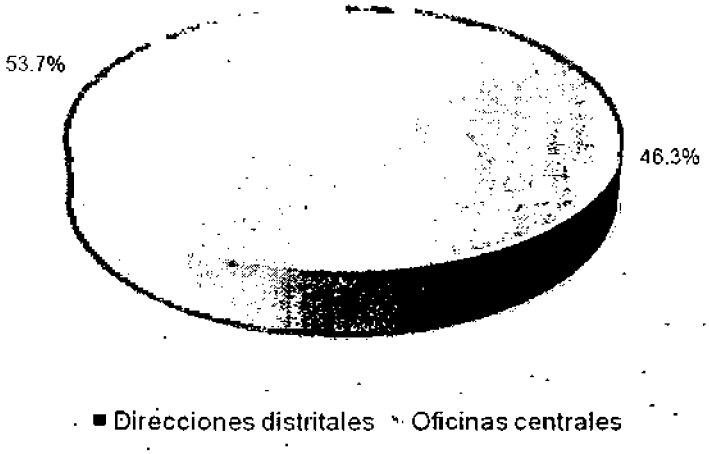

Finalmente 14.8%, es decir, 138 de los factores fueron Amenazas.

Gráfica 5
Amenazas recibidas

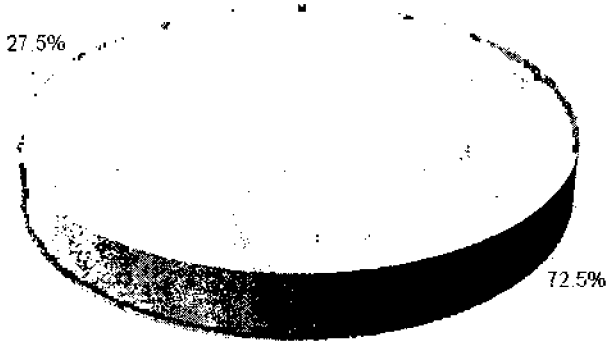

Asimismo, la UTPSyE llevó a cabo la revisión del Análisis FODA 2006, con el fin de identificar si se han presentado avances o retrocesos en las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, o bien, conocer cuáles persisten aún. Al final de cada de factor del Análisis FODA se incluyeron los aspectos identificados en dicha revisión y que se valoraron como vigentes (en el de debilidades lo referente al personal del IEDF quedó integrado en la redacción "Carencia de un sistema integral de gestión del personal"). De esta forma la UTPSyE obtuvo mayor información para conformar de manera integral el Análisis FODA que se presenta. Respecto a este último punto, es preciso señalar que la revisión del FODA 2006 se realizó a solicitud de la Secretaría Administrativa.

Derivado de lo anterior, se determinaron los factores definitivos que conforman este Análisis FODA.

El ámbito interno, del Análisis FODA, representado por las Fortalezas y Debilidades, está conformado en su totalidad por las menciones de las áreas y su distribución es la siguiente:

Gráfica 6
Distribución porcentual de las Fortalezas recibidas

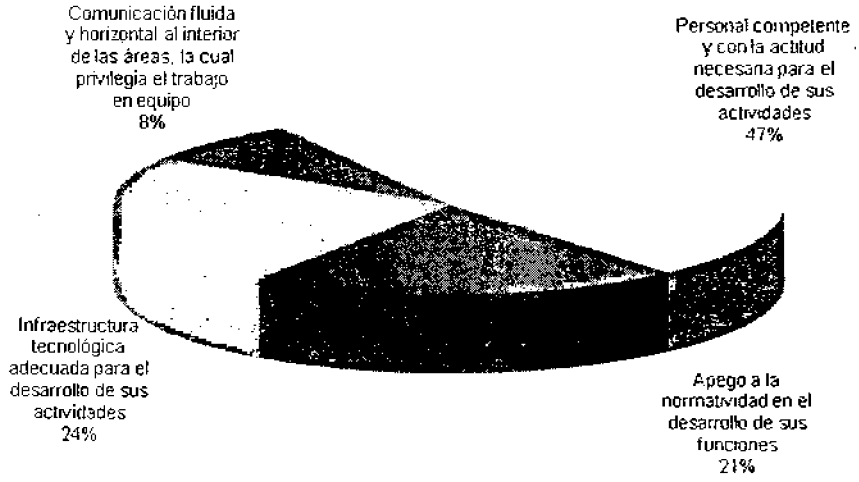

Gráfica 7
Distribución porcentual de las Debilidades recibidas

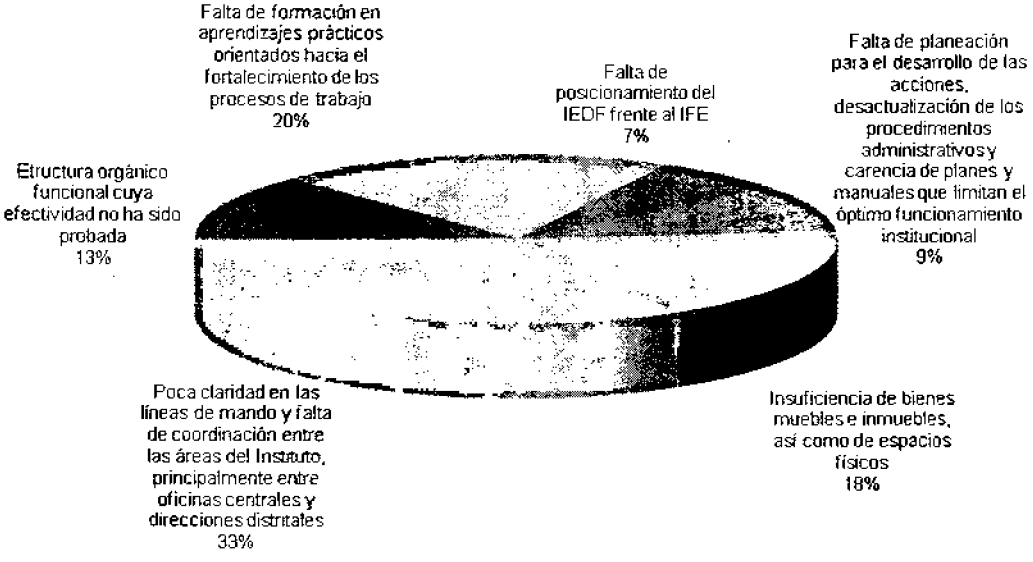

En cuanto a la debilidad *Normatividad desactualizada* es necesario precisar que dicho factor fue incluido en el Análisis FODA de acuerdo con la información remitida por las áreas, quienes señalaron los ordenamientos legales que utilizan con mayor frecuencia, conforme al cuadro siguiente:

Cuadro 2
Normatividad referida por las áreas

Normatividad	Número de Menciones	Porcentaje
Código Electoral del Distrito Federal	26	16%
Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal	17	11%
Estatuto de Gobierno del Distrito Federal	9	6%
Estatuto del Servicio Profesional y Demás Personal que Labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal	9	6%
Ley de Archivos del Distrito Federal, Lineamientos y Criterios para la Integración y Organización de los Archivos	9	6%
Calendario Anual de Actividades para los Órganos Desconcentrados	6	4%
Flujos de Comunicación	6	4%
Ley de Participación Ciudadana	5	3%
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	4	2%
Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal	4	2%
Procedimientos Administrativos (General)	3	2%
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	3	2%
Criterios, Lineamientos y/o Procedimientos (General)	3	2%
Ley de Protección de Datos Personales	3	2%
Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal	3	2%
Procedimiento para la Contratación de Personal eventual en las Direcciones Distritales RH-002	3	2%
Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal	2	1%
Procedimiento para la Acreditación de Cursos de Formación a los Miembros del Servicio Profesional Electoral	2	1%
Procedimiento de Adquisición de Inmuebles	2	1%
Programa Operativo Anual	2	1%
Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	2	1%
Reglamento para la Sustanciación de Quejas Administrativas del Instituto Electoral del Distrito Federal	2	1%
Otras con sólo una mención[17]	36	22%
Total de menciones	**161**	**100%**

ANEXO 5

VINCULACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS GENERALES

[17] Las áreas nombraron otras normativas tales como: criterios en materia de ubicación de casillas; normatividad para la asignación de bienes informáticos a las diversas áreas del Instituto; reglamento para el retiro de propaganda electoral; reglamento para la liquidación del patrimonio de las asociaciones políticas, entre otras.

CON OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Políticas Generales	Programas Generales	Objetivos Estratégicos
Política de Calidad en la Gestión	Programa General de Organización y Funcionamiento	Optimizar la organización y operación interna del IEDF mediante la mejora continua y sistematización de los procesos de trabajo para el uso eficiente y eficaz de los recursos financieros, materiales y tecnológicos.
		Optimizar el uso de la infraestructura tecnológica, mediante el desarrollo y actualización de sistemas y procedimientos que permitan eficientar la gestión administrativa, los procesos electorales e instrumentos de participación ciudadana.
		Fortalecer los procesos de dirección, supervisión, fiscalización y evaluación del quehacer institucional, a través de la implementación de diversos mecanismos que garanticen la óptima operación y funcionamiento del IEDF.
	Programa General de Administración de Recursos Humanos	Seleccionar, formar y capacitar al personal del IEDF mediante el desarrollo y actualización de los conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes necesarios para garantizar un desempeño con calidad, con énfasis en la sensibilización y práctica de los principios y valores de la democracia, los derechos humanos, perspectiva de género, la transparencia, la rendición de cuentas y el servicio público.
	Programa General de Innovación Tecnológica	Optimizar el uso de la infraestructura tecnológica, mediante el desarrollo y actualización de sistemas y procedimientos que permitan eficientar la gestión administrativa, los procesos electorales e instrumentos de participación ciudadana.
Política de Fortalecimiento Institucional	Programa General de Imagen y Colaboración Institucional	Fortalecer la imagen institucional mediante la interlocución y el establecimiento de vínculos y convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas, así como con organizaciones de la sociedad civil, a efecto de lograr el posicionamiento y reconocimiento de los habitantes del Distrito Federal, a través de la puesta en marcha de un programa integral de difusión.

Políticas Generales	Programas Generales	Objetivos Estratégicos
Política de Fortalecimiento Institucional	Programa General de Asociaciones Políticas	Fortalecer el régimen de partidos políticos y agrupaciones políticas locales, mediante la implementación de procedimientos que regulen de manera efectiva las acciones de registro

		ministración de prerrogativas a partidos políticos; así como con la sustanciación de procedimientos administrativos de quejas. Asimismo, brindarles asesoría encaminada al adecuado desarrollo de los derechos y obligaciones previstos en el CEDF de la materia, para contribuir al desarrollo de la vida democrática de esta entidad.
Política de Fortalecimiento Institucional	Programa General de Asociaciones Políticas	Fortalecer la fiscalización de los partidos políticos y de agrupaciones políticas locales del Distrito Federal, a través de la implementación cabal de los procesos que permitan verificar y transparentar que el ejercicio de los recursos se haya realizado con apego a la normativa.
Política de Construcción de Ciudadanía	Programa General de Organización de los Procesos Electorales e Instrumentos de Participación Ciudadana	Organizar los procesos electorales locales a través de la mejora continua de los procedimientos y de innovaciones tecnológicas, con el fin de garantizar la emisión del voto libre y secreto, así como resultados confiables en la renovación periódica de los órganos Legislativo, Ejecutivo y en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
		Organizar los instrumentos de participación ciudadana del Distrito Federal, mediante la implementación de mecanismos y acciones encaminadas a fomentar la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos.
Política de Transparencia y Rendición de Cuentas	Programa General de Transparencia y Rendición de Cuentas	Consolidar el desempeño institucional en materia de transparencia y rendición de cuentas, mediante prácticas administrativas y acciones innovadoras que proporcionen información accesible a la población en general sobre el quehacer institucional y sus resultados.
Política de Derechos Humanos y Equidad de Género	Programa General de Organización de los Procesos Electorales e Instrumentos de Participación Ciudadana	Organizar los procesos electorales locales a través de la mejora continua de los procedimientos y de innovaciones tecnológicas, con el fin de garantizar la emisión del voto libre y secreto, así como resultados confiables en la renovación periódica de los órganos Legislativo, Ejecutivo y en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
		Organizar los instrumentos de participación ciudadana del Distrito Federal, mediante la implementación de mecanismos y acciones encaminadas a fomentar la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos.

Políticas Generales	Programas Generales	Objetivos Estratégicos
Política de Derechos Humanos y Equidad de Género	Programa General de Cultura Democrática y de Participación Ciudadana	Contribuir al fortalecimiento de la cultura cívica democrática entre diferentes públicos-objetivo de la Ciudad de México, mediante la ejecución de diversas estrategias enfocadas a la formación de una ciudadanía comprometida con los valores y principios democráticos; así

		como con los derechos humanos y la equidad de género.
	Programa General de Transparencia y Rendición de Cuentas	Consolidar el desempeño institucional en materia de transparencia y rendición de cuentas, mediante prácticas administrativas y acciones innovadoras que proporcionen información accesible a la población en general sobre el quehacer institucional y sus resultados.

ANEXO 6

VINCULACIÓN ENTRE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS[18]

[18] Como se observa en el cuadro, la relación entre objetivos y líneas estratégicas no es estrictamente de uno a uno; hay objetivos estratégicos que se relacionan o comparten tres líneas estratégicas: Innovación y uso eficiente de la infraestructura tecnológica; Organización y Geografía Electoral; Fortalecimiento de la cultura cívica democrática, la capacitación electoral y la participación ciudadana. La innovación y uso eficiente de la infraestructura tecnológica es

Objetivos Estratégicos	Líneas Estratégicas
1. Fortalecer el régimen de partidos políticos y agrupaciones políticas locales, mediante la implementación de procedimientos que regulen de manera efectiva las acciones de registro, ministración de prerrogativas a partidos políticos; así como con la sustanciación de procedimientos administrativos de quejas. Asimismo, brindarles asesoría encaminada al adecuado desarrollo de los derechos y obligaciones contemplados en el código de la materia, para contribuir al desarrollo de la vida democrática de esta entidad.	Asignación de prerrogativas a los partidos políticos y supervisión del cumplimiento de los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.
2. Fortalecer la fiscalización de los partidos políticos y de agrupaciones políticas locales del Distrito Federal, a través de la implementación cabal de los procesos que permitan verificar y transparentar que el ejercicio de los recursos se haya realizado con apego a la normatividad.	Fiscalización del origen, monto y destino de los recursos de los partidos políticos y de agrupaciones políticas locales.
3. Organizar los procesos electorales locales a través de la mejora continua de los procedimientos y de innovaciones tecnológicas, con el fin de garantizar la emisión del voto libre y secreto, así como resultados confiables en la renovación periódica de los órganos Legislativo, Ejecutivo y en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.	Innovación y uso eficiente de la infraestructura tecnológica. Organización y Geografía Electoral. Fortalecimiento de la cultura cívica democrática, la capacitación electoral y la participación ciudadana.
4. Organizar los instrumentos de participación ciudadana del Distrito Federal, mediante la implementación de mecanismos y acciones encaminadas a fomentar la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos.	Innovación y uso eficiente de la infraestructura tecnológica. Organización y Geografía Electoral. Fortalecimiento de la cultura cívica democrática, la capacitación electoral y la participación ciudadana.
5. Contribuir al fortalecimiento de la cultura cívica democrática entre diferentes públicos-objetivo de la Ciudad de México, mediante la ejecución de diversas estrategias enfocadas a la formación de una ciudadanía comprometida con los valores y principios democráticos; así como con los derechos humanos y la equidad de género.	Fortalecimiento de la cultura cívica democrática, la capacitación electoral y la participación ciudadana.
6. Optimizar la organización y operación interna del Instituto mediante la mejora continua y sistematización de los procesos de trabajo para el uso eficiente y eficaz de los recursos financieros, materiales y tecnológicos.	Innovación y uso eficiente de la infraestructura tecnológica. Establecimiento de una política de racionalidad y eficiencia. Fortalecimiento de la planeación institucional y actualización de la normatividad interna.
7. Seleccionar, formar y capacitar al personal del Instituto mediante el desarrollo y actualización de los conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes necesarios para garantizar un desempeño con calidad, con énfasis en la sensibilización y práctica de los principios y valores de la democracia, los derechos humanos, perspectiva de género, la transparencia, la rendición de cuentas y el servicio público.	Sistema de gestión integral del personal.
8. Optimizar el uso de la infraestructura tecnológica, mediante el desarrollo y actualización de sistemas y procedimientos que permitan eficientar la gestión administrativa, los procesos electorales e instrumentos de participación ciudadana.	Innovación y uso eficiente de la infraestructura tecnológica.
9. Fortalecer la imagen institucional mediante la interlocución y el establecimiento de vínculos y convenios de colaboración	Ampliación de los vínculos y convenios de colaboración interinstitucional.

una línea que atraviesa las actividades sustantivas del Instituto debido a la búsqueda permanente de una gestión integral de vanguardia.

Objetivos Estratégicos	Líneas Estratégicas
con instituciones públicas y privadas, así como con organizaciones de la sociedad civil, a efecto de lograr el posicionamiento y reconocimiento de los habitantes del Distrito Federal, a través de la puesta en marcha de un programa integral de difusión.	Estrategia de comunicación social.
10. Consolidar el desempeño institucional en materia de transparencia y rendición de cuentas, mediante prácticas administrativas y acciones innovadoras que proporcionen información accesible a la población en general sobre el quehacer institucional y sus resultados.	Establecimiento de nuevas acciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.
11. Fortalecer los procesos de dirección, supervisión, fiscalización y evaluación del quehacer institucional, a través de la implementación de diversos mecanismos que garanticen la óptima operación y funcionamiento del IEDF.	Desarrollo de acciones que permitan la mejora continua en los procesos de dirección, supervisión, fiscalización y evaluación de la gestión institucional.